



Órgano Informativo del R. Ayuntamiento de
Torreón 31 de Enero de 2014
Acta de Cabildo número 5 Tercera Sesión
Ordinaria





En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 08:13 (ocho horas con trece minutos) del viernes 31 (treinta y uno) de enero de 2014 (dos mil catorce), en la Sala de Cabildo, ubicada en el Séptimo Piso de la Presidencia Municipal, Recinto Oficial, ubicada en Av. Ignacio Allende número 333 poniente, de la Colonia Centro, se reunieron los ciudadanos miembros del Republicano Ayuntamiento 2014 - 2017 para celebrar la **Tercera Sesión Ordinaria:** -----

Presidente Municipal: Ing. Miguel Ángel Riquelme Solís.-----

Primer Regidor, Lic. Miguel Felipe Mery Ayup.-----

Segunda Regidora, Lic. Irma Leticia Castaño Orozco.-----

Tercer Regidor, C.P. Luis Gurza Jaidar.-----

Cuarta Regidora, Lic. María de Lourdes Quintero Pámanes.-----

Quinto Regidor, Ing. Mario Prudencio Valdés Garza.-----

Sexta Regidora, Profa. Ruth Elidé Carranza Gómez.-----

Séptimo Regidor, Mtro. Gerardo Alba Castillo.-----

Octava Regidora, C. María del Rosario Rey Rivera.-----

Noveno Regidor, C. Mauro Esparza Flores.-----

Décima Regidora, Profa. Rosa Velia Quezada Fierro.-----

Décimo Primer Regidor, Ing. Pedro Rodríguez López.-----

Décimo Segundo Regidor, Lic. Sergio Lara Galván.-----





Décimo Tercera Regidora, Lic. Antonieta Mayela González Cardiel.-----

Décimo Cuarto Regidor, C.P. Roberto Rodríguez Fernández.-----

Décimo Quinta Regidora, C.P. Ángela Campos García.-----

Décimo Sexto Regidor, Lic. José Ignacio Corona Rodríguez.-----

Décimo Séptima Regidora, Lic. María Guadalupe Verónica Soto Díaz.-----

Primer Síndico, Lic. María Cristina Gómez Rivas.-----

Segundo Síndico, Lic. Gabriela Casale Guerra.-----

Secretario del Republicano Ayuntamiento, Lic. Jorge Luis Morán Delgado. -----

Presidió la reunión el Presidente Municipal, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y artículo 17 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón Coahuila de Zaragoza, poniendo a consideración del Honorable Cabildo el siguiente:-----





Orden del Día

- I.** Lista de asistencia y declaración de existencia de Quórum Legal.-----
- II.** Declaración de Validez de la Sesión. -----
- III.** Lectura y aprobación en su caso, del Orden del Día.-----
- IV.** Presentación, discusión, y en su caso aprobación, de la dispensa de la lectura del Acta de Cabildo correspondiente a la Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo, y en su caso, aprobación de dicha acta. -----
- V.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se autoriza el avance de Gestión Financiera, estado de origen y aplicación de recursos del mes de diciembre de 2013 de la Tesorería Municipal.-----
- VI.** Presentación, discusión y en su caso aprobación, del Dictamen de la Comisión de Gobernación, mediante el cual se aprueba la iniciativa con Proyecto de Decreto para modificar el artículo 167 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza.-

- VII.** Presentación, discusión y en su caso aprobación, del Dictamen de la Comisión de Gobernación, mediante el cual se aprueba la iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona el artículo 62 bis a la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza.-----



- VIII.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación de los Dictámenes de las Comisiones de Gobernación y del Agua, mediante los cuales se autoriza la propuesta para la integración del Consejo Directivo del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón (SIMAS). -----
- IX.** Presentación, discusión, y en su caso aprobación, del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se autoriza la propuesta para la integración del Consejo de la Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón, Coahuila. -----
- X.** Presentación, discusión y en su caso aprobación, de los Dictámenes de las Comisiones de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública y de Contraloría y Transparencia Municipal, mediante los cuales se autoriza la propuesta para la creación del Consejo Ciudadano para la Transparencia de las Finanzas y Políticas Públicas del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza.-----
- XI.** Presentación, discusión y en su caso aprobación, del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se ratifica el acuerdo tomado en la Vigésima Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 31 de Marzo de 2011, referente a un apoyo económico a diversos Organismos de la Sociedad Civil (OSC'S). (por una omisión en la orden del día de la convocatoria redactó "Comisión del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia DIF").-----



- XII.** Presentación, discusión y en su caso aprobación, del Dictamen de las Comisiones de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública y Educación, Arte y Cultura, mediante los cuales se autorizan las bases para el Concurso Nacional de Poesía Enriqueta Ochoa, convocado por el Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura.-----
- XIII.** Presentación, discusión, y en su caso aprobación, del Dictamen de la Comisión de Gobernación, mediante el cual se autoriza la ratificación del Dictamen por el que se adiciona un párrafo tercero al Artículo 8º de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, en materia de Protección y Garantía de los Derechos Humanos de los Niños y las Niñas. -
- XIV.** Presentación, discusión, y en su caso aprobación, del Dictamen de la Comisión de Seguridad Pública, mediante el cual se aprueba dar cumplimiento a lo establecido por el art. 23 fracción LXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, en el que se aprueba el esquema del “Mando Único” a favor del Estado.
- XV.** Presentación, discusión, y en su caso aprobación, del Dictamen de la Comisión de Seguridad Pública, mediante el cual se aprueba la celebración de un Convenio con el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, correspondiente al “Mando Único Policial”. -----
- XVI.** Presentación, discusión y en su caso aprobación, de los Dictámenes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, y de Educación, Arte y Cultura, mediante los



cuales se autoriza la renovación del convenio con el Centro Cultural de la Laguna A.C. (Museo Regional de la Laguna) para la entrega de un apoyo económico. -----

XVII. Presentación, discusión y en su caso aprobación, del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se autoriza dar continuidad al acuerdo de Cabildo tomado en la Quincuagésima Primera Sesión Ordinaria de fecha 08 de Agosto de 2013, en el cual se aprobó un programa de Estímulos Fiscales relativo al Impuesto sobre Adquisición de Inmuebles.-----

XVIII. Validación del Acuerdo de Cabildo de fecha 28 de octubre de 2009, mediante el cual el R. Ayuntamiento solicitó la desincorporación del dominio público de un bien inmueble municipal ubicado en el Fraccionamiento Santa Fe a favor del C. Raúl González Montaña. -----

XIX. Validación del Acuerdo de Cabildo de fecha 07 de febrero de 2013 mediante el cual el R. Ayuntamiento solicitó la desincorporación del dominio público de un bien inmueble municipal ubicado en la Col. Francisco Villa, a favor del C. Roberto Guevara Rincón. -----

XX. Validación del Acuerdo de Cabildo de fecha 11 de junio de 2012, mediante el cual el R. Ayuntamiento solicitó la desincorporación de un bien inmueble ubicado en el Fraccionamiento "Villas de la Hacienda", a favor de la C. Margarita Martínez Montoya. ----

XXI. Asuntos Generales. -----





XXII. Clausura de la Sesión Ordinaria. -----





Páginas

Primer punto del Orden Del Día. Lista de Asistencia y Declaración del Quórum Legal.

Segundo punto del Orden del Día. Declaración de Validez de la Sesión.

Tercer punto del Orden del Día. Lectura y aprobación en su caso del Orden del Día.

Lectura del Acta de Cabildo correspondiente a la Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo.

Dictamen del avance de Gestión Financiera de la Tesorería Municipal.

Dictamen de la iniciativa con Proyecto de Decreto para modificar el artículo 167 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Dictamen de la iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona el artículo 62 bis a la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Dictámenes mediante los cuales se autoriza la propuesta para la integración del Consejo Directivo del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón (SIMAS).

Dictamen de propuesta para la integración del Consejo de la Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón.

Dictámenes mediante los cuales se autoriza la propuesta para la creación del Consejo Ciudadano para la Transparencia de las Finanzas y Políticas Públicas del Municipio de Torreón.

Dictamen mediante el cual se ratifica el acuerdo referente a un apoyo económico a diversos Organismos de la Sociedad Civil (OSC'S).

Dictamen mediante los cuales se autorizan las bases para el Concurso Nacional de Poesía " Enriqueta Ochoa"





Ratificación del Dictamen por el que se adiciona un párrafo tercero al Artículo 8 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Dictamen en el que se aprueba el esquema del "Mando Único" a favor del Estado

Dictamen mediante el cual se aprueba la celebración de un Convenio con el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, correspondiente al "Mando Único Policial".

Dictámenes mediante los cuales se autoriza la renovación del convenio con el Centro Cultural de la Laguna A.C.

Dictamen mediante el cual se autoriza dar continuidad al programa de Estímulos Fiscales relativo al Impuesto sobre Adquisición de Inmuebles.

Validación del Acuerdo de Cabildo sobre la desincorporación de un inmueble a favor del C. Raúl González Montaña.

Validación del Acuerdo de Cabildo sobre la desincorporación de un inmueble a favor del C. Roberto Guevara Rincón.

Validación del Acuerdo de Cabildo sobre la desincorporación de un inmueble a favor del C. Margarita Martínez Montoya.

Asuntos generales.

Clausura de la Sesión Ordinaria.



Primer Punto del Orden del Día

Lista de Asistencia y Declaración del Quórum Legal, a cargo del Secretario del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, Licenciado Jorge Luis Morán Delgado.

El Secretario pasó Lista de Asistencia, constatando que se encontraban presentes las personas señaladas en el proemio de la presente Acta. Los presentes, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 89 y 90 del Código Municipal de Coahuila de Zaragoza, aprobaron que se trate y resuelva el Orden del Día y que estando presentes la totalidad de los miembros del Republicano Ayuntamiento, existe Quórum Legal.



Segundo Punto del Orden del Día

Declaración de Validez de la Sesión

El Republicano Ayuntamiento, tomando en consideración la resolución tomada en el punto anterior, por unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO**: -----

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 85 y 88 del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza y por el Artículo 87 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Torreón, **SE RESUELVE**. --

Que es válida la presente Sesión y obligatorios los Acuerdos que en ella se tomen.-----





Tercer Punto del Orden del Día

Lectura y aprobación en su caso, del Orden del Día.

El Secretario del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, Lic. Jorge Luis Moran Delgado dió lectura y sometió a consideración de los integrantes del H. Cabildo la orden del día, la cual fue aprobada por unanimidad, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 94 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, vigente en el Estado, se RESUELVE: Único.- Se aprueba el Orden del Día propuesto para el desarrollo de la Cuarta Sesión Ordinaria de fecha 31 de Enero de 2014.-----



Cuarto punto del orden del día

Presentación, discusión, y en su caso aprobación, de la dispensa de la lectura del Acta de Cabildo correspondiente a la Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo, y en su caso, aprobación de dicha acta.

En relación al Cuarto Punto del orden del día, el Secretario del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, Licenciado Jorge Luis Morán Delgado, solicitó a los integrantes del H. Cabildo la dispensa de la lectura de las Actas de Cabildo referidas, toda vez que el proyecto del Acta les fue entregado previamente para su análisis y estudio, en los términos que establece el Artículo 128 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón Coahuila de Zaragoza.-----

Una vez analizada la propuesta, este H. Cabildo por Unanimidad de 20 (veinte) votos a favor; se tomó el siguiente **ACUERDO**: -----

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 25 y 95 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, vigente en el Estado, **SE RESUELVE**.-----

Ú n i c o.- Se aprueba la dispensa de la lectura del Acta de Cabildo correspondiente a las Actas de Cabildo correspondiente a la Segunda Sesión Ordinaria del 10 Enero 2013.-----

Posteriormente, el Secretario del Republicano Ayuntamiento, sometió a votación del Republicano Ayuntamiento el Acta de Cabildo correspondiente a la Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo-----

En uso de la voz la Décimo quinta Regidora Ángela Campos Garcia solicito que se incorpore al acta de cabildo de su solicitud a los módulos de la tercera edad, la respuesta que emitió el Alcalde que es un asunto que puede tratarse en pasillos, lo anterior de conformidad por lo establecido en el artículo 98 del Código Municipal vigente para el Estado de Coahuila de Zaragoza.-----





Una vez analizada la propuesta, este H. Cabildo por Unanimidad de 20 (veinte) votos a favor; se tomó el siguiente **ACUERDO**: -----

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 25 y 95 del Código Municipal vigente para el Estado de Coahuila de Zaragoza, **SE RESUELVE**-----

Ú n i c o.- Se aprueba la acta de cabildo .-----





Quinto Punto del Orden del Día

Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se autoriza el avance de Gestión Financiera, estado de origen y aplicación de recursos del mes de diciembre de 2013 de la Tesorería Municipal.

En relación al quinto punto del Orden del Día, el Secretario del R. Ayuntamiento sometió a consideración de los munícipes el Dictamen de la Comisión de Hacienda Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se aprueba el avance de Gestión Financiera, estado de origen y aplicación de recursos del mes de diciembre de 2013 de la Tesorería Municipal, para lo cual cedió el uso de la voz al Primer Regidor Lic. Miguel Felipe Mery Ayup, Presidente de la Citada Comisión, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos.

“““““DICTAMEN DE LA COMISION DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PUBLICA, RELATIVO AL INFORME DE AVANCE DE GESTION FINANCIERA DEL ENTE MUNICIPAL AL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL TRECE.- H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREON:- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento interior del Republicano Ayuntamiento, la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública en su sesión ordinaria, número dos, celebrada en la sala de comisiones número 1, a los veintinueve días del mes de enero de dos mil catorce, acreditando el quórum legal para tales efectos, procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: - *I.- ANTECEDENTES:* - *PRIMERO.-* Con fecha diez de enero de dos mil catorce, la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, acordó por unanimidad solicitar la comparecencia del C. Tesorero Municipal con el propósito de que rindiera informe del avance de gestión financiera en el Municipio - *SEGUNDO.-* El veintiocho de enero de dos mil catorce y en términos de lo dispuesto por el artículo 33 del Reglamento Interior del Ayuntamiento se giró atento oficio al C. Tesorero Municipal de la Ciudad de Torreón a efecto de que ocurriera ante la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública y presentará el informe acordado con antelación. - *TERCERO.-* Con fecha veintinueve de enero de dos mil catorce, tuvo lugar la comparecencia del citado funcionario el cual informó el estado que guardan las finanzas públicas





Municipales al día de hoy. - *II.- CONSIDERANDO: - PRIMERO.-* Que esta Comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 32 inciso a), 40, 74, 75, 81, 82, 83, y 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; - *SEGUNDO.-* Con motivo de la comparecencia del Tesorero Municipal de la ciudad de Torreón y del informe presentado en la misma se pudo conocer la existencia de los pasivos y los activos con que cuentan las finanzas Municipales. - *TERCERO.-* Que la Comisión, en relación al estudio de fondo del asunto efectivamente planteado, arribó a las siguientes conclusiones, mismas que sustentan el sentido de la resolución: la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, considera como suficiente el informe de de gestión financiera rendido por el Tesorero Municipal de Torreón toda vez que los datos que presenta encuentran concordancia con aquellos que en su oportunidad fueron exhibidos a los integrantes de la misma Comisión - Por las consideraciones que anteceden, la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, somete a la consideración y, en su caso, aprobación del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, los siguientes:- *III.- RESOLUTIVOS - I.-* Se autoriza por unanimidad el informe de gestión financiera relativo al mes de Diciembre rendido por el Tesorero Municipal. - *II.-* Túrnese a la Secretaria del Ayuntamiento el presente Dictamen para su inclusión en la orden del día en la próxima sesión de cabildo para su análisis, discusión y posible aprobación, de conformidad con lo establecido en los artículos 105, 106, 107 y 113 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, 83, 84 y 85 del Reglamento interior del R. Ayuntamiento de Torreón. - *III.-* Notifíquese a las partes interesadas. - El dictamen fue aprobado por unanimidad de los miembros de la Comisión que integraron el quórum legal. Al efecto se computaron los votos aprobatorios de los Comisionados: - . Miguel Felipe Mery Ayup - C. Gabriela Casale Guerra - C. María de Lourdes Quintero Pámanes - C. Mario Prudencio Valdés Garza - C. María Cristina Gómez Rivas - C. Ángela Campos García - C. Roberto Rodríguez Fernández - Voto Razonado - Los C.C. Gabriela Casale Guerra, Ángela Campos García y Roberto Rodríguez Fernández solicitan al C. Tesorero Municipal que vuelva a comparecer ante la Comisión vía oficio a efecto de que rinda un Dictamen de la manera en la que se encuentra integrada la deuda Pública Municipal y de ese modo poder conocer el padrón de los acreedores; de igual modo en dicho informe conocer el monto consolidado del Ayuntamiento.



	NOMBRE	FIRMA
Presidente	Miguel Felipe Mery Ayup	
Secretario	Roberto Rodríguez Fernández	
Vocal	María de Lourdes Quintero Pámanes	
Vocal	Mario Prudencio Valdés Garza	
Vocal	Ruth Elidé Carranza Gómez	
Vocal	Sergio Lara Galván	
Vocal	José Ignacio Corona Rodríguez	

En uso de la voz la Segundo Síndico, Lic. Gabriela Casale Guerra, manifestó lo siguiente: "Mi voto es en contra y me permito hacer el siguiente comentario: Dado que no tenemos suficientes elementos para realizar un análisis profundo del avance en cuestión, y que de acuerdo a los tiempos que marca la Ley de entrega recepción en su capítulo III del procedimiento de entrega recepción, artículo 23 en donde da al servidor público entrante un término no mayor de 30 días hábiles para la verificación y validación del contenido del acta administrativa y sus anexos, término que aún no transcurre, por lo mismo se presume que dicho informe de avance de gestión financiera del mes de diciembre de 2013 está siendo





examinado por el C. Tesorero Municipal para su verificación y validación por ello no se ha sido entregado el dictamen y observaciones para estar en condiciones de aprobar o desaprobar dicho informe de Gestión Financiera. Por lo anterior se hace constar que no tenemos soporte detallado de las partidas que integran el origen y aplicación de los recursos que representan la deuda del Municipio de Torreón al mes de diciembre de 2013, sería irresponsable si con la mínima información que hasta este momento tenemos autorizáramos dicho informe de avance. Hace falta transparentar aún los datos del mismo que es lo que hemos solicitado y estamos esperando del C. Tesorero Municipal para poder hacer nuestro propio análisis ya que hemos encontrado algunas inconsistencias que aclararemos con la información que nos sea entregada. Mientras tanto, mi voto como segunda síndica de vigilancia y miembro de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, es en contra". En uso de la voz el Décimo Cuarto Regidor, C.P. Roberto Rodríguez Fernández comento que su voto será en contra debido a que en pláticas con la dirección de su partido se le ha instruido votar en contra de todas las actividades administrativas que haya realizado la administración encabezada por el Lic. Eduardo Olmos, comentó también que hay una percepción generalizada que recoge su partido que la anterior administración deja mucho que desear y es por tal motivo que su voto es en contra, así mismo agregó que sí hay una disposición del Tesorero para examinar dicha cuenta haciendo énfasis que existe un acuerdo que el Tesorero informara sobre el monto de la deuda no solo del pasivo circulante o el pasivo a corto plazo si no también el total de la deuda a mediano y largo plazo.

El Secretario del R. Ayuntamiento puso a votación la solicitud antes presentada la cual fue analizada y discutida la propuesta, este H. Cabildo por mayoría de 13 (trece) votos a favor y 7 (siete) votos en contra de los C.C. Décimo Segundo Regidor, Lic. Sergio Lara Galván, Décimo Tercera Regidora, Lic. Antonieta Mayela González Cardiel, Décimo Cuarto Regidor, C.P. Roberto Rodríguez Fernández, Décimo Quinta Regidora, C.P. Ángela Campos García, Décimo Sexto Regidor, Lic. José Ignacio Corona Rodríguez, Décimo Séptima Regidora, Lic. María Guadalupe Verónica Soto Díaz., Segundo Síndico, Lic. Gabriela Casale Guerra.

Se tomó el siguiente **ACUERDO**: -----





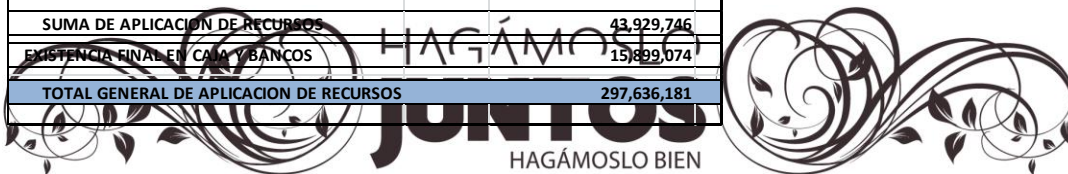
Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 25, 95 y 102 fracción V numeral 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; **SE RESUELVE:** -----

Primero.- Se aprueba y autoriza el avance de gestión financiera, estado de origen y aplicación de los recursos de la Tesorería Municipal, correspondiente al mes de diciembre de 2013.-----

Segundo.- Notifíquese el presente Acuerdo, a las Direcciones Municipales de Tesorería y Contraloría, para su conocimiento.-----

Tercero.- El resumen del informe de la Cuenta Pública, presentada y aprobada, es el siguiente:

REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE TORREÓN COAHUILA	
INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA	
ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS	
DICIEMBRE DE 2013	
CONCEPTO	DICIEMBRE DE 2013
EXISTENCIA INICIAL EN CAJA Y BANCOS	92,831,568
INGRESOS	165,679,962
IMPUESTOS	26,074,376
CONTRIBUCIONES ESPECIALES	4,450
DERECHOS	23,947,776
PRODUCTOS	199,866
APROVECHAMIENTOS	12,912,020
PARTICIPACIONES	102,541,474
ORIGEN DE RECURSOS	
DISMINUCIÓN EN DEUDORES	11,488,886
DISMINUCIÓN EN PAGOS ANTICIPADOS	99,364
INCREMENTO EN CUENTAS POR PAGAR PROGRAMADAS	6,322,870
INCREMENTO EN RETENCIONES POR ENTERAR	1,660,403
INCREMENTO EN OTRAS CUENTAS POR PAGAR	19,553,128
SUMA DE ORIGEN DE RECURSOS	39,124,651
TOTAL GENERAL DE ORIGEN DE RECURSOS	297,636,181
EGRESOS	237,807,362
GASTO CORRIENTE	
COSTO DIRECTO	
SERVICIOS PERSONALES	97,944,420
MATERIALES Y SUMINISTROS	6,493,096
SERVICIOS GENERALES	47,008,891
SERVICIO DE LA DEUDA	670,452
TRANSFERENCIAS	29,648,490
INVERSION PUBLICA	56,042,013
APLICACION DE RECURSOS	
INCREMENTO EN DEUDORES DIVERSOS	4,051,803
INCREMENTO EN ACTIVOS FIJOS	5,418,265
DISMINUCIÓN EN CUENTAS POR PAGAR PROGRAMADAS	30,933,883
DISMINUCIÓN EN RETENCIONES	556,847
DISMINUCIÓN EN SOBRESANTES DE CENTROS DE COBRO	161,966
DISMINUCIÓN EN CUENTAS ACUMULADAS POR COMPRAS A CRÉDITO	933,160
DISMINUCION DE DEUDA PUBLICA LARGO PLAZO	1,873,821
SUMA DE APLICACION DE RECURSOS	43,929,746
EXISTENCIA FINAL EN CAJA Y BANCOS	158,999,074
TOTAL GENERAL DE APLICACION DE RECURSOS	297,636,181





Sexto Punto del Orden del Día

Presentación, discusión y en su caso aprobación, del Dictamen de la Comisión de Gobernación, mediante el cual se aprueba la iniciativa con Proyecto de Decreto para modificar el artículo 167 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza.

En relación al sexto punto del Orden del Día, el Secretario del Ayuntamiento sometió a consideración de los Munícipes, el Dictamen de la Comisión de Gobernación, mediante el cual se emite opinión favorable al Decreto que modifica el último párrafo del artículo 167 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, para lo cual cedió el uso de la voz al Presidente de la citada Comisión, el Primer Regidor, Lic. Miguel Felipe Mery Ayup, a efecto de que presente el dictamen correspondiente:

“””””DICTAMEN DE LA COMISION DE GOBERNACION RELATIVO A LA OPINION DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE TORREON, RESPECTO DEL DECRETO DE REFORMA DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 167 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, CUYO DICTAMEN FUE APROBADO POR EL CONGRESO DEL ESTADO EN SU SESIÓN DEL DÍA 28 DE ENERO DEL PRESENTE AÑO. H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREON: *A la Comisión de Gobernación le fue turnado para su estudio y dictamen correspondiente, el expediente relativo al Decreto de reforma del último párrafo del artículo 167 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, cuyo dictamen fue aprobado por el Congreso del Estado en su sesión del día 28 de enero del presente año. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, la Comisión de Gobernación, en su sesión ordinaria, número 2 (dos), celebrada en la Sala de Juntas 1 (uno) del sexto piso de la Presidencia Municipal de Torreón, a los veintinueve días del mes de enero de dos mil catorce, y acreditando el quórum legal para tales efectos, procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: I.- ANTECEDENTES: PRIMERO.- El Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, cumpliendo el trámite legislativo a que se sujetan las adiciones y modificaciones a la Constitución Política del Estado, turnó el día catorce de enero del presente año, a*





comisiones competentes la iniciativa presentada por diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, mediante la que se propone modificar el último párrafo del artículo 167 de la Constitución Local; **SEGUNDO.-** Con fecha veintiocho de enero, en sesión plenaria, el Congreso del Estado aprobó el dictamen correspondiente y ordenó remitirlo a los Ayuntamientos de la entidad para los efectos correspondientes del trámite legislativo; y **TERCERO.-** Que el Presidente y Secretario de la Comisión, atentos al acuerdo mediante el que se estableció el criterio de otorgar prioridad a la sustanciación de los asuntos legislativos que como parte del Constituyente Permanente Local competen al Republicano Ayuntamiento, acordaron someter a la consideración del Pleno de la Comisión incorporar el análisis, discusión y, en su caso, aprobación del presente dictamen en la sesión de esta fecha, para cuyos efectos solicitaron su inclusión en el orden del día respectivo, dejando constancia de que se circula el proyecto de dictamen, así como el dictamen con proyecto de decreto aprobado por el Congreso del Estado, y **II.- CONSIDERANDO: PRIMERO.-** Que esta Comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 32 inciso a), 39 inciso c), 74, 75, 81, 82, 83 y 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; **SEGUNDO.-** Que de conformidad a lo dispuesto en el artículo 196 fracción V de la Constitución Política del Estado de Coahuila, es necesario que sus reformas y adiciones sean aprobadas por la mayoría absoluta de los Ayuntamientos de la entidad para que puedan formar parte del bloque de constitucionalidad local, por lo que el Republicano Ayuntamiento de Torreón tiene la responsabilidad de manifestar su opinión en relación a la adición planteada; **TERCERO.-** Que la Comisión, en relación al estudio de fondo del asunto efectivamente planteado, arribó a las siguientes conclusiones, mismas que sustentan el sentido de la resolución: a) La iniciativa con proyecto de decreto, dictaminada por las comisiones competentes del Congreso y cuyo dictamen fue aprobado por el Pleno en su sesión del día veintiocho de enero del presente año, modifica el último párrafo del artículo 167 a la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, en los siguientes términos: **"PROYECTO DE DECRETO. ARTÍCULO ÚNICO:** Se modifica el contenido del último párrafo artículo 167 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, para quedar como sigue: Artículo 167... Párrafo segundo... El Estado y los Municipios son responsables por los daños que con motivo de su



actividad administrativa irregular causen en los bienes o derechos de los particulares. Esta responsabilidad es objetiva y directa. Los particulares tendrán derecho a la indemnización que resulte justa y proporcional al daño generado conforme a las bases, límites y procedimientos que establezcan las leyes. El límite máximo de la indemnización será el que determinen las autoridades competentes atendiendo a la naturaleza de cada caso. TRANSITORIOS ARTÍCULO ÚNICO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza." b) Para los efectos de valorar objetivamente la modificación al último párrafo del artículo 167 de la Constitución Local, es indispensable compararlo con el texto vigente: "ARTICULO 167... El Estado y los Municipios son responsables por los daños que con motivo de su actividad administrativa irregular cause en los bienes o derechos de los particulares. Esta responsabilidad es objetiva y directa. Los particulares tendrán derecho a la indemnización conforme a las bases, límites y procedimientos que establezcan las leyes." De lo anterior se desprende que la responsabilidad del Estado y los Municipios por daños causados a los particulares con motivo de una actividad administrativa irregular, se encuentra establecida en nuestro ordenamiento superior desde el año 2006. La modificación propuesta consiste en eliminar los "límites" a la indemnización y establecer, por un lado, que dicha indemnización será "justa y proporcional al daño" causado al particular y, por otro lado, disponer que el monto de la indemnización será "el que determinen las autoridades competentes atendiendo a la naturaleza de cada caso." Lo anterior resulta adecuado pues se atiende a los precedentes que en esta materia ha dictado la Suprema Corte de Justicia de la Nación y que se contienen en la exposición de motivos de la iniciativa que dio origen al dictamen sobre el que se emite opinión. En efecto, el establecimiento de límites a la indemnización que deba recibir el particular por daños generados en virtud de una actividad administrativa irregular del Estado o los Municipios, puede derivar en que el monto máximo establecido en una ley secundaria resulte insuficiente para reparar el daño causado, con lo que se vulneraría el derecho del particular a recibir una indemnización "justa y proporcional al daño" sufrido. También, resulta acertado establecer que las autoridades competentes determinarán el monto de la indemnización atendiendo a las particularidades de cada caso concreto. En todo caso, se garantiza al particular el acceso a la justicia, pues la autoridad que resulte competente, en primera instancia, para determinar el monto de la indemnización deberá fundar y



motivar adecuadamente su resolución, misma que en caso de inconformidad del particular, podrá ser recurrida ante las instancias jurisdiccionales que resulten competentes para resolver en definitiva las controversias que pudieran suscitarse. En consecuencia, es de estimarse que la modificación propuesta al último párrafo del artículo 167 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, se hace cargo de los criterios que, en esta materia, sustentó la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Por las consideraciones que anteceden, la Comisión de Gobernación, somete a la consideración y, en su caso, aprobación del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, el siguiente **III.- RESOLUTIVO: EL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE TORREON EMITE OPINION FAVORABLE AL DECRETO QUE MODIFICA EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 167 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, POR LAS RAZONES CONSIGNADAS EN EL CONSIDERANDO TERCERO DEL PRESENTE DICTAMEN.** El dictamen fue aprobado por unanimidad de votos de los miembros de la Comisión que integraron el quórum legal. Al efecto se computaron los votos aprobatorios de los Comisionados, firmando todos al calce para su debida constancia. COMISION DE GOBERNACIÓN Presidente Miguel Felipe Mery Ayup, Secretario Roberto Rodríguez Fernández, Vocal María de Lourdes Quintero Pámanes, Vocal Mario Prudencio Valdés Garza, Vocal Ruth Elidé Carranza Gómez, Vocal Sergio Lara Galván, Vocal José Ignacio Corona Rodríguez. Sala de Juntas 1(uno), sexto piso de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a los veintinueve días del mes de enero de dos mil catorce.

	NOMBRE	FIRMA
Presidente	Miguel Felipe Mery Ayup	
Secretario	Roberto Rodríguez Fernández	
Vocal	María de Lourdes	



	Quintero Pámanes	
Vocal	Mario Prudencio Valdés Garza	
Vocal	Ruth Elidé Carranza Gómez	
Vocal	Sergio Lara Galván	
Vocal	José Ignacio Corona Rodriguez	

Una vez que fue analizada y discutida la propuesta, este H. Cabildo por unanimidad de 20 (veinte) votos a favor Se tomó el siguiente **ACUERDO**. -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción I numeral 2 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; y 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento.

Primero.- El Republicano Ayuntamiento de Torreón emite opinión favorable al Decreto que modifica el último párrafo del artículo 167 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, por las razones consignadas en el considerando Tercero del Dictamen presentado. “En relación al estudio de fondo del asunto efectivamente planteado, arribó a las siguientes conclusiones, mismas que sustentan el sentido de la resolución: a) La iniciativa con proyecto de decreto, dictaminada por las comisiones competentes del Congreso y cuyo dictamen fue aprobado por el Pleno en su sesión del día veintiocho de enero del presente año, modifica el último párrafo del artículo 167 a la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, en los siguientes términos: “PROYECTO DE DECRETO. ARTÍCULO ÚNICO: Se modifica el contenido del último párrafo artículo 167 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, para quedar como sigue: Artículo 167... Párrafo segundo... El Estado y los





Municipios son responsables por los daños que con motivo de su actividad administrativa irregular causen en los bienes o derechos de los particulares. Esta responsabilidad es objetiva y directa. Los particulares tendrán derecho a la indemnización que resulte justa y proporcional al daño generado conforme a las bases, límites y procedimientos que establezcan las leyes.”.

Segundo.- Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de Tesorería, Contraloría y al Congreso del Estado, para el cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.



Séptimo Punto del Orden del Día

Presentación, discusión y en su caso aprobación, del Dictamen de la Comisión de Gobernación, mediante el cual se aprueba la iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona el artículo 62 bis a la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza.

En relación al séptimo punto del Orden del Día, el Secretario del R. Ayuntamiento, puso a consideración de los Munícipes el Dictamen de la Comisión de Gobernación, mediante el cual se emite opinión favorable al Decreto por el que se adiciona el art. 62 bis a la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, para lo cual cedo el uso de la voz al Presidente de la citada Comisión, el Primer Regidor, Lic. Miguel Felipe Mery Ayup, a efecto de que presente el dictamen correspondiente:

“””””DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN RELATIVO A LA OPINIÓN DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, RESPECTO DEL DECRETO DE ADICIÓN DEL ARTÍCULO 62 BIS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, CUYO DICTAMEN FUE APROBADO POR EL CONGRESO DEL ESTADO EN SU SESIÓN DEL DÍA 28 DE ENERO DEL PRESENTE AÑO. H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN: A la Comisión de Gobernación le fue turnado para su estudio y dictamen correspondiente, el expediente relativo al Decreto de adición del artículo 62 Bis de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, cuyo dictamen fue aprobado por el Congreso del Estado en su sesión del día 28 de enero del presente año. De conformidad a lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, la Comisión de Gobernación, en su sesión ordinaria, número 2 (dos), celebrada en la Sala de Juntas 1 (uno) del sexto piso de la Presidencia Municipal de Torreón, a los veintinueve días del mes de enero de dos mil catorce, y acreditando el quórum legal para tales efectos, procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: 1.- ANTECEDENTES: PRIMERO.- El Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, cumpliendo el trámite legislativo a que se sujetan las adiciones y modificaciones a la Constitución Política del Estado, turnó el día catorce de enero del presente año, a comisiones competentes la iniciativa presentada por diputados de todos los partidos políticos representados en la actual





legislatura, mediante la que se propone adicionar el artículo 62 Bis a la Constitución Local; SEGUNDO.- Con fecha veintiocho de enero, en sesión plenaria, el Congreso del Estado aprobó el dictamen correspondiente y ordenó remitirlo a los Ayuntamientos de la entidad para los efectos correspondientes del trámite legislativo; y TERCERO.- Que el Presidente y Secretario de la Comisión, atentos al acuerdo mediante el que se estableció el criterio de otorgar prioridad a la sustanciación de los asuntos legislativos que como parte del Constituyente Permanente Local competen al Republicano Ayuntamiento, acordaron someter a la consideración del Pleno de la Comisión incorporar el análisis, discusión y, en su caso, aprobación del presente dictamen en la sesión de esta fecha, para cuyos efectos solicitaron su inclusión en el orden del día respectivo, dejando constancia de que se circula el proyecto de dictamen, así como el dictamen con proyecto de decreto aprobado por el Congreso del Estado. y II.- CONSIDERANDO: PRIMERO.- Que esta Comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 32 inciso a), 39 inciso c), 74, 75, 81, 82, 83 y 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; SEGUNDO.- Que de conformidad a lo dispuesto en el artículo 196 fracción V de la Constitución Política del Estado de Coahuila, es necesario que sus reformas y adiciones sean aprobadas por la mayoría absoluta de los Ayuntamientos de la entidad para que puedan formar parte del bloque de constitucionalidad local, por lo que el Republicano Ayuntamiento de Torreón tiene la responsabilidad de manifestar su opinión en relación a la adición planteada; TERCERO.- Que la Comisión, en relación al estudio de fondo del asunto efectivamente planteado, arribó a las siguientes conclusiones, mismas que sustentan el sentido de la resolución: a) La iniciativa con proyecto de decreto, dictaminada por las comisiones competentes del Congreso y cuyo dictamen fue aprobado por el Pleno en su sesión del día veintiocho de enero del presente año, adiciona un artículo 62 Bis a la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, en los siguientes términos: "PROYECTO DE DECRETO. ARTÍCULO ÚNICO.- Se adiciona el artículo 62 Bis de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, para quedar como sigue: Artículo 62 Bis. Para la aprobación de toda iniciativa o decreto, se necesita el voto de la mayoría de los diputados. Se requiere el voto de las dos terceras partes de los diputados presentes, cuando se trate de: 1. Iniciativas o decretos en materia: 1) Electoral. 2) De Derechos Humanos. 3) De Deuda Pública. 4) De



Fiscalización superior del Estado y los Municipios. 5) Penal 6) Las relacionadas con las Leyes de Ingresos del Estado y de los Municipios así como con los Presupuestos de Egresos de los mismos. 7) De designación de integrantes de Organismos Públicos autónomos. 8) Relacionados con el Comité Estatal de Vinculación Hacendaria. 9) Relacionados con el Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza y la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza. II. Las demás previstas en esta Constitución. TRANSITORIOS. PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado. SEGUNDO.- Se derogan las disposiciones que se opongan a lo previsto en este Decreto.” b) La adición del artículo 62 Bis de la Constitución Política del Estado, establece que las iniciativas y decretos que se refieran específicamente a las materias enlistadas en los nueve numerales de la fracción primera, deberán ser aprobados con el voto de las dos terceras partes de los diputados presentes. Esta reforma, por un lado, establece materias de singular importancia en las que la Asamblea Legislativa, para reformarlas, adicionarlas o derogarlas, requerirá mayoría calificada. Por otro lado, se privilegia la representación de las minorías legislativas, pues una gran parte de las materias sujetas al requisito de mayoría calificada anteriormente podían ser reformadas, adicionadas o derogadas con mayoría simple. Se abona también a la gobernabilidad pues se garantiza que cualquier modificación deberá contar con un amplio consenso legislativo, además de que se le otorga estabilidad a ordenamientos que regulan materias como la penal y la electoral, pues ya no estarán sujetos a una mayoría simple los legisladores. La adición del artículo 62 Bis de la Ley Suprema Local no solo reconoce la pluralidad en la representación política del Congreso, sino también la necesidad de legislar sobre la base de los consensos más amplios que garanticen el desarrollo democrático del Estado de Derecho de nuestra entidad. Finalmente es necesario precisar que en el numeral 6 de la fracción 1 del artículo 62 Bis, donde señala: “las relacionadas con las Leyes de Ingresos del Estado y de los Municipios así como con los Presupuestos de Egresos de los mismos,” deberá entenderse que se refiere al Presupuesto de Egresos del Estado, toda vez que en virtud de lo dispuesto en la constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los Municipios elaboran y aprueban sus respectivos presupuestos de egresos sin intervención del Poder Legislativo Local. Por las consideraciones que anteceden, la Comisión de Gobernación somete a la consideración y, en su caso, aprobación del Republicano Ayuntamiento del



Municipio de Torreón, el siguiente III.- RESOLUTIVO: EL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE TORREÓN EMITE OPINION FAVORABLE AL DECRETO DE ADICIÓN DEL ARTÍCULO 62 BIS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, POR LAS RAZONES CONSIGNADAS EN EL CONSIDERANDO TERCERO DEL PRESENTE DICTAMEN. El dictamen fue aprobado por unanimidad de votos de los miembros de la Comisión que integraron el quórum legal. Al efecto se computaron los votos aprobatorios de los Comisionados, firmando todos al calce para su debida constancia. Sala de Juntas 1 (uno), sexto piso de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a los veintinueve días del mes de enero de dos mil catorce”.

Posteriormente el Secretario el Secretario del R. Ayuntamiento puso a votación la petición mencionada la cual fue aprobada por Unanimidad de votos a favor; y se tomó el siguiente **ACUERDO**: -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción I numeral 2 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; y 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, **SE RESUELVE**: -----

Primero.- El Republicano Ayuntamiento de Torreón emite opinión favorable al Decreto de adición del artículo 62 bis de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, por las razones consignadas en el considerando Tercero del Dictamen presentado:

Segundo.- Notifíquese el presente Acuerdo a la Dirección de Contraloría y al Congreso del Estado, para el cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.



Octavo Punto del Orden del Día

Presentación, discusión y en su caso, aprobación de los Dictámenes de las Comisiones de Gobernación y del Agua, mediante los cuales se autoriza la propuesta para la integración del Consejo Directivo del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón (SIMAS).

En desahogo al octavo punto del Orden del Día, y de conformidad a los artículos 23 y 24 de la Ley de Aguas para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza; y artículos 3 y 5 transitorios del Decreto 296 del H. Congreso del Estado que crea el Organismo Público descentralizado denominado Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, el Secretario del R. Ayuntamiento sometió a consideración de los Munícipes el dictamen de las Comisiones de Gobernación y del Agua, mediante el cual se autoriza la propuesta para la integración del Consejo Directivo del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón (SIMAS), para lo cual cedió el uso de la voz al Presidente la Comisión convocante, al Primer Regidor y Presidente de la Comisión de Gobernación, Lic. Miguel Felipe Mery Ayup, a efecto de que presente el dictamen correspondiente:

“””””DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, EN SU CARÁCTER DE COMISIÓN CONVOCANTE Y DE LA COMISIÓN DEL AGUA EN SU CARÁCTER DE COMISIÓN CONVOCADA EN TORNO A LA PROPUESTA PARA LA CONFORMACION DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL SISTEMA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE TORREÓN PARA EL PERIODO DE 2014 AL 2017. H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN: A la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública le fue turnado para su estudio y dictamen correspondiente, el expediente relativo a la propuesta para la integración del Consejo Directivo del Sistema Municipal de Agua y Saneamiento de Torreón para el periodo 2014 al 2017. De conformidad a lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en su sesión ordinaria, número dos, celebrada en la sala de comisiones número 1, a los veintinueve días del mes de enero de dos mil catorce, acreditando el quórum legal para tales efectos, procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: I.- ANTECEDENTES: PRIMERO.- Con fecha veintitrés de enero de dos





mil catorce, el C. Secretario del Ayuntamiento de Torreón, remitió a éstas Comisiones el expediente que origina el presente Dictamen. La Presidencia de ambas Comisiones, con la misma fecha expidió el correspondiente acuse de recibo; SEGUNDO.- Con fecha veintiocho de enero de dos mil catorce, los Presidentes de la Comisión de Gobernación, así como de la Comisión del Agua tuvieron a bien girar oficio a los integrantes de las mismas, a efecto de citar a los integrantes de las mismas y se sostener mesa de trabajo y de manera conjunta elaborar el Dictamen del tema en comento y, en su caso, realizar las actuaciones necesarias para sustanciar el expediente; y II.- CONSIDERANDO: PRIMERO.- Que las Comisiones que sesionan y emiten el presente dictamen son competentes para conocer del asunto que se les plantea, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 32 inciso a), 39, 54, 74, 75, 81, 82, 83 y 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; SEGUNDO.- Que del contenido del expediente respectivo se desprende: la propuesta para la integración de Consejo Directivo del Sistema Municipal de Agua y Saneamiento de Torreón para el periodo 2014 al 2017, mismo que aquí es dictaminada, a efecto de que una vez sea analizada sea turnada a la Secretaria del Ayuntamiento a fin de que sea considerada, discutida y aprobada por el Cabildo. TERCERO.- Que las Comisiones, en relación al estudio de fondo del asunto efectivamente planteado, arribaron a las siguientes conclusiones, mismas que sustentan el sentido de la resolución: ambas comisiones son competentes para desahogar el tema de manera conjunta, que la renovación del Consejo Directivo habrá de tener lugar en base a lo dispuesto por la Ley del Agua para los Municipios del Estado de Zaragoza. Por las consideraciones que anteceden, las Comisiones de Gobernación y del Agua, someten a la consideración y, en su caso, aprobación del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, los siguientes III.- RESOLUTIVOS: I.- Se acuerda por mayoría de votos la designación como Presidente del Consejo Directivo del Sistema Municipal de Agua y Saneamiento de Torreón al C. Raúl Albeniz Ramírez. II.- Las comisiones acuerdan por mayoría de votos nombrar al C. Javier Lechuga Jiménez Labora como Comisario del Consejo Directivo. III.- Se acuerda por mayoría de votos los 15 integrantes del Consejo será integrado por las siguientes personas:

1) Lic. Miguel Felipe Mery Ayup, Primer Regidor.



- 2) Lic. José Ignacio Corona Rodríguez, Décimo Sexto Regidor.
- 3) Ing. Alejandro Gutiérrez Gutiérrez, Presidente de Zona Industrial Torreón.
- 4) Ing. Gerardo Berlanga Gotes, Director general de Obras Públicas.
- 5) QFB. Susana Estens de la Garza, Directora de Ecología y Medio Ambiente.
- 6) Ing. Gabriel Calvillo Ceniceros, Dir. De Urbanismo.
- 7) Lic. María de Lourdes Quintero Pámanes, Cuarta Regidora.
- 8) Lic. Víctor Navarro Arratia, INFONAVIT.
- 9) Lic. Félix Pérez Murillo, CANACO.
- 10) Lic. José Antonio Márquez González, CANIRAC.
- 11) Lic. Manuel Villegas Camil, CANADEVI.
- 12) Lic. Roberto Muñoz del Rio, COPARMEX.
- 13) Arq. Adelmo Ruvalcaba Nieto, CMIC.
- 14) Ing. Eugenio Treviño, CANACINTRA.

V.- Túrnese a la Secretaria del Ayuntamiento el presente Dictamen para su inclusión en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis, discusión y posible aprobación, de conformidad con lo establecido en los artículos 105, 106, 107 y 113 del Código Municipal para el estado de Coahuila de Zaragoza, 83, 84 y 85 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón. VI.- Notifíquese a las partes interesadas. El presente Dictamen en lo que hace a los resolutivos I, III y IV fue aprobado por mayoría de votos de los miembros de la Comisiones que integran el quórum legal. Al efecto se computaron los votos aprobados de los Comisionados:

Miguel Felipe Mery Ayup





Secretario C. Roberto Rodríguez Fernández

Vocal C. María de Lourdes Quintero Pámanes, Cuarta Regidora

Vocal C. Mario Prudencio Valdez Garza

Vocal C. Ruth Elide Carranza Gómez

Vocal C. Sergio Lara Galván

Vocal C. José Ignacio Corona

C. José Ignacio Corona

C. Sergio Alba

C. Luis Gurza Jaidar

C. Ruth Elide Carranza Gómez

C. Pedro Rodríguez López

C. Gabriela Casale Guerra

Así como los votos en sentido negativo de la Comisión:

C. Roberto Rodríguez Fernández .

Voto razonado: El C. Roberto Rodríguez Fernández razonó su voto en sentido negativo en base a que señaló carece del conocimiento de los perfiles, trayectoria y demás aspectos curriculares de las personas que son propuestas para la integración del Consejo Directivo, que desde su interpretación a la normatividad de la materia, se cuenta como fecha límite para la mencionada integración del Consejo hasta el mes de Septiembre del presente año y que en el citado Consejo no se halla representación social alguna, dado que las personas propuestas comparecen a nombre de los usuarios del servicio del agua y saneamiento.





COMISIÓN DE GOBERNACIÓN

	<i>NOMBRE</i>	<i>FIRMA</i>
<i>Presidente</i>	<i>Miguel Felipe Mery Ayup</i>	-----
<i>Secretario</i>	<i>Roberto Rodríguez Fernández</i>	-----
<i>Vocal</i>	<i>María de Lourdes Quintero Pámanes</i>	-----
<i>Vocal</i>	<i>Mario Prudencio Valdés Garza</i>	-----
<i>Vocal</i>	<i>Ruth Elide Carranza Gómez</i>	-----
<i>Vocal</i>	<i>Sergio Lara Galván</i>	-----
<i>Vocal</i>	<i>José Ignacio Corona</i>	-----

COMISIÓN DEL AGUA

	<i>NOMBRE</i>	<i>FIRMA</i>
<i>Presidente</i>	<i>José Ignacio Corona</i>	-----
<i>Secretario</i>	<i>Gerardo Alba Castillo</i>	-----
<i>Vocal</i>	<i>Luis Gurza Jaidar</i>	-----
<i>Vocal</i>	<i>Ruth Elidé Carranza Gómez</i>	-----



<i>Vocal</i>	<i>Pedro Rodríguez López</i>	-----
<i>Vocal</i>	<i>Gabriela Casale Guerra</i>	-----
<i>Vocal</i>	<i>Roberto Rodríguez Fernández</i>	-----

Sala de Comisiones, Edificio de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a los veintinueve días del mes de enero de dos mil catorce."

En uso de la voz el Décimo Cuarto Regidor, C.P. Roberto Rodríguez Fernández, manifestó que la razón por la que voto en contra en la Comisión, fue porque se demerita la participación de los usuarios, no están contemplados. Y que sin embargo a pesar de esa objeción, su voto será en abstención a efecto de que este Consejo en un futuro, este conformado por representantes de los usuarios, con el objeto de que se tenga una mejor conformación y participación ciudadana, ya que son la mayoría.

El Secretario del R.Ayuntamiento puso a votación la propuesta anteriormente expuesta y se aprobó por Mayoría de 18 (dieciocho) votos a favor; y 2 (dos) abstenciones de los C.C. Décimo Tercera Regidora, Lic. Antonia Mayela González Cardiel y Décimo Cuarto Regidor, C.P. Roberto Rodríguez Fernández; y se tomó el siguiente **ACUERDO**: -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 23 y 24 de la Ley de Aguas para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza; artículos 25, 95 y 102 fracción I numeral 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; y artículos 3 y 5 transitorios del Decreto 296 del H. Congreso del



Estado que crea el Organismo Público descentralizado denominado Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, y 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, **SE RESUELVE:-----**

Primero.- Se autoriza designar como Presidente del Consejo Directivo del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, al C. Raúl Albeniz Ramírez.

Segundo.- Se autoriza nombrar al C.P. Javier Lechuga Jiménez, como Comisario del Consejo Directivo.

Tercero.- Se autoriza a los 15 integrantes del consejo los cuales son:

- 1) Lic. Miguel Felipe Mery Ayup, Primer Regidor
- 2) Lic. José Ignacio Corona Rodríguez, Décimo Sexto Regidor
- 3) Ing. Alejandro Gutiérrez Gutiérrez, Presidente de Zona Industrial Torreón
- 4) Ing. Gerardo Berlanga Gotés, Director General de Obras Públicas
- 5) QFB. Susana Estens de la Garza, Directora de Ecología y Medio Ambiente
- 6) Ing. Gabriel Calvillo Ceniceros, Director de Urbanismo
- 7) Lic. María de Lourdes Quintero Pámanes, Cuarta Regidora
- 8) Lic. Víctor Navarro Arratia, INFONAVIT
- 9) C. Manuel Martínez Gallegos, Ciudadano
- 10) Lic. Félix Pérez Murillo, CANACO
- 11) Lic. José Antonio Márquez González, CANIRAC
- 12) Lic. Manuel Villegas Camil, CANADEVI
- 13) Lic. Roberto Muñoz del Río, COPARMEX



14) Arq. Adelmo Ruvalcaba Nieto, CMIC

15) Ing. Eugenio Treviño, CANACINTRA

Cuarto.- Notifíquese el presente Acuerdo a la Dirección de Contraloría, SIMAS y a los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.



Noveno Punto del Orden del Día

Presentación, discusión, y en su caso aprobación, del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se autoriza la propuesta para la integración del Consejo de la Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón, Coahuila.

En relación al noveno punto del Orden del Día, y de conformidad al artículo 14 de la Ley que crea la Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón, Coahuila, se somete a consideración de los Munícipes el dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se autoriza la propuesta para la integración del Consejo de la Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón, Coahuila, para lo cual cedo el uso de la voz al Primer Regidor y Presidente de dicha Comisión, el Lic. Miguel Felipe Mery Ayup, a efecto de que presente el dictamen correspondiente.

En relación al noveno punto del Orden del Día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Primer Regidor y Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, C. Lic. Miguel Felipe Mery Ayup, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

“””””DICTAMEN DE LA COMISION DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PUBLICA, RELATIVO A LA CONFORMACION DEL CONSEJO DE LA DIRECCION DE PENSIONES Y BENEFICIOS SOCIALES PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE TORREON, COAHUILA ADMINISTRACION 2014-2017. H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREON: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento interior del Republicano Ayuntamiento, la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública en su sesión ordinaria, número dos, celebrada en la sala de comisiones número 1, a los veintinueve días del mes de enero de dos mil catorce, acreditando el quórum legal para tales efectos, procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: I.- ANTECEDENTES: PRIMERO.- Con fecha veintiocho de enero de dos mil catorce, el C. Secretario del Ayuntamiento de





Torreón, remitió a ésta Comisión el expediente que origina el presente Dictamen. La Presidencia de la Comisión, con la misma fecha expidió el correspondiente acuse de recibo; SEGUNDO.- El veintiocho de enero de dos mil catorce, el Presidente de la Comisión giró oficio a los integrantes de la misma, para la reunión de trabajo de la mesa directiva de la comisión a efecto de elaborar el dictamen y, en su caso, realizar las actuaciones necesarias para sustanciar el expediente; y II.- CONSIDERANDO: PRIMERO.- Que esta Comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 32 inciso a), 40, 74, 75, 81, 82, 83, y 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; SEGUNDO.- Que en la propuesta presentada en esta Comisión no se contienen los nombres de las personas que se pretende integren el Consejo de la Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón. Por las consideraciones que anteceden, la Comisión de Hacienda Patrimonio y Cuenta Pública, somete a la consideración y, en su caso, aprobación del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, los siguientes: III.- RESOLUTIVOS. I.- Se aprueba por unanimidad la integración del consejo de la Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón, para el periodo 2014 al 2017 en lo que hace a los funcionarios Municipales. Se acuerda solicitar al C. Secretario del Ayuntamiento de Torreón para que proporcione los nombres de las personas designadas por la dirigencia sindical a efecto de que el Cabildo se encuentre en posibilidad de conocer a sus integrantes. II.- Notifique a las partes interesadas. El acuerdo fue aprobado por unanimidad de los miembros de la Comisión que integraron el quórum legal. Al efecto se computaron los votos aprobatorios de los Comisionados:

C. Miguel Felipe Mery Ayup

C. Gabriela Casale Guerra

C. María de Lourdes Quintero Pámanes

C. Mario Prudencio Valdés Garza





C. María Cristina Gómez Rivas

C. Ángela Campos García

C. Roberto Rodríguez Fernández

COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO DE CUENTA PÚBLICA

	<i>NOMBRE</i>	<i>FIRMA</i>
<i>Presidente</i>	<i>Miguel Felipe Mery Ayup</i>	-----
<i>Secretario</i>	<i>Gabriela Casale Guerra</i>	-----
<i>Vocal</i>	<i>María de Lourdes Quintero Pámanes</i>	-----
<i>Vocal</i>	<i>María Cristina Gómez Rivas</i>	-----
<i>Vocal</i>	<i>Ángela Campos García</i>	-----
<i>Vocal</i>	<i>Mario Prudencio Valdés Garza</i>	-----
<i>Vocal</i>	<i>Roberto Rodríguez</i>	-----



	<i>Fernández</i>	
--	------------------	--

Sala de Comisiones, Edificio de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a los veintinueve días del mes de enero de dos mil catorce”.

El secretario del R. Ayuntamiento puso a votación la propuesta antes mencionada, misma que se aprueba por Unanimidad de 20 (veinte) votos, y se tomó el siguiente **ACUERDO**:-----

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 14 de la Ley que crea la Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón, Coahuila; y los artículos 25, 95 y 102 fracción I numeral 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, **SE RESUELVE**:-----

Primero.- Se autoriza la integración del Consejo de la Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón, Coahuila para el período 2014 al 2017, en lo que corresponde a los funcionarios de la Administración, el cual queda de la siguiente manera:

CONSEJO DE LA DIRECCIÓN DE PENSIONES SOCIALES PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA		
Presidente:	Presidente Municipal	Ing. Miguel Ángel Riquelme Solís
Secretario:	Primer Regidor	Lic. Miguel Felipe Mery Ayup
Tesorero:	Tesorero Municipal	Lic. Enrique L. Mota Barragán
Vocal:	Designados por la	-----





	dirigencia sindical	
Vocal:	Designados por la dirigencia sindical	-----

Segundo.- Los integrantes de la dirigencia sindical, serán los que el propio Sindicato designe.

Tercero.- Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de Contraloría, Pensiones y a los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.



Décimo Punto del Orden del Día

Presentación, discusión y en su caso aprobación, de los Dictámenes de las Comisiones de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública y de Contraloría y Transparencia Municipal, mediante los cuales se autoriza la propuesta para la creación del Consejo Ciudadano para la Transparencia de las Finanzas y Políticas Públicas del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza.

En relación al décimo punto del Orden del Día, se sometió a consideración de los Munícipes el dictamen de las Comisiones de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública y de Contraloría y Transparencia Municipal, mediante el cual se autoriza la propuesta para la creación del Consejo Ciudadano para la Transparencia de las Finanzas y Políticas Públicas del Municipio de Torreón, para lo cual el Secretario del R. Ayuntamiento Lic. Jorge Luis Moran Delgado cedió el uso de la voz al Presidente de la Comisión convocante, el Lic. Miguel Felipe Mery Ayup, Primer Regidor y Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, a efecto de que presente el dictamen correspondiente:

“””””DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PARTIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA PROPUESTA PARA LA INTEGRACION DEL CONSEJO CIUDADANO PARA LA TRANSPARENCIA DE LAS FINANZAS Y POLITICAS PUBLICAS. H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN: A la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública le fue turnado para su estudio y dictamen correspondiente, el expediente relativo a la propuesta para la integración del Consejo Ciudadano para la Transparencia de las Finanzas y Políticas Públicas. De conformidad a lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en su sesión ordinaria, número dos, celebrada en la Sala de Comisiones número 1, a los veintinueve días del mes de enero de dos mil catorce, acreditando el quórum legal para tales efectos, procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: I.- ANTECEDENTES: PRIMERO.- Que mediante oficio T.M.T./063/2014 de fecha veintiuno de enero del presente año el C. Tesorero Municipal de Torreón, remitió a esta Comisión el expediente que origina el presente dictamen. La Presidencia de la





Comisión, con la misma fecha expidió el correspondiente acuse de recibo; SEGUNDO.- Con fecha veintiocho de enero de dos mil catorce, el Presidente de la Comisión giró convocatoria a los integrantes de la misma para la reunión de trabajo de la Mesa Directiva de la Comisión a efecto de elaborar el dictamen y, en su caso, realizar las actuaciones necesarias para sustanciar el expediente; y II.- CONSIDERANDO: PRIMERO.- Que esta Comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 32 inciso a), 40, 74, 75, 81, 82, 83 y 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; SEGUNDO.- Que del contenido del expediente respectivo se desprende que la propuesta para la integración del Consejo Ciudadano para la Transparencia de las Finanzas y Políticas Públicas, es por tal motivo que se realizó la propuesta aquí dictaminada, a efecto de que una vez analizada sea turnada a la Secretaria del Ayuntamiento a fin de que sea considerada, discutida y aprobada por el Cabildo. Por las consideraciones que anteceden, la Comisión de Hacienda Patrimonio y Cuenta Publica, somete a la consideración y, en su caso, aprobación del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, los siguientes: III.- RESOLUTIVOS: I.- Se autoriza en lo general y en lo particular la creación del Consejo Ciudadano para la Transparencia de las Finanzas y Políticas Públicas, como un órgano auxiliar de la administración pública municipal de conformidad con el artículo 51 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, con las siguientes modificaciones: En su artículo 3, debe de señalar en su fracción 1: “reunirse trimestralmente con el Tesorero Municipal y los integrantes de la Comisión de Hacienda Patrimonio y Cuenta Pública” . Se elimina la fracción y del artículo 3 del reglamento del Consejo Ciudadano para la Transparencia de las Finanzas Públicas. En el artículo 7, en su párrafo segundo debe decir: “Los consejeros no deben pertenecer a ningún partido político u organización de carácter político.” IV. En lo que corresponde a autorización del Reglamento del Consejo Ciudadano para la Transparencia de las Finanzas Públicas, tórnese a la comisión de Gobernación para su análisis, discusión y dictaminación. V.- En lo que hace a la creación del Consejo Ciudadano para la Transparencia de las Finanzas Públicas tórnese a la Secretaria del Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en la orden del día de la próxima sesión de Cabildo para su análisis, discusión y posible aprobación, de conformidad con lo establecido por los artículos 105, 106, 107 y 113 del Código



Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, 83, 84 y 85 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón. VI.- Notifíquese a las partes interesadas. El dictamen fue aprobado por unanimidad de votos de los miembros de la Comisión que integraron, el quórum legal. Al efecto se computaron los votos aprobatorios de los Comisionados. Firmando todos al calce para su debida constancia. COMISIÓN DICTAMINADORA. RÚBRICAS""-----En uso de la voz, el Primer Regidor, Lic. Miguel Felipe Mery Ayup, manifestó que la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, acordó que dicho Reglamento del Consejo Ciudadano para la Transparencia de las Finanzas Públicas se turnara a la Comisión de Gobernación a efecto de darle la formalidad reglamentaria a dicho Consejo Ciudadano. El Décimo Cuarto Regidor, C.P. Roberto Rodríguez Fernández, mencionó que desde que se aprobó dicha propuesta en la Comisión, fue consenso generalizado de que era una muy buena propuesta la creación de este Consejo, que contiene facultades para que efectivamente participen sectores importantes de la sociedad, mediante proceso democrático, para que se integren a esta labor de vigilar que se cumplan los estándares de los reglamentos y de la ley para la transparencia y las finanzas públicas; y sugirió que se estableciera un plazo perentorio para que en la primer sesión del mes de febrero, la Comisión tenga listo dicho Reglamento para iniciar la conformación del Consejo. Así mismo, la Primer Síndico, Lic. María Cristina Gómez Rivas se unió a la consideración acerca del gran acierto sobre la creación del Consejo Ciudadano ya que el Presidente Municipal ha tratado de realizar su gobierno a través de la participación de los ciudadanos para la transparencia de las políticas y finanzas públicas, cobrando relevancia ya que se habla de los dineros que se tienen como Ayuntamiento. La Segundo Síndico, Lic. Gabriela Casale Guerra solicitó que se quede abierta la posibilidad de que todos puedan hacer propuestas a la hora de la conformación de dicho consejo y que se haga de la manera más transparente y con equidad. Finalmente el Presidente Municipal, Ing. Miguel Ángel Riquelme Solís manifestó, que unos de los compromisos de la presente Administración fue el transparentar las finanzas y las políticas públicas de la administración presupuestal de los próximos 4 años, y señaló que para él era indispensable su aprobación unánime porque todos pugnaron por la transparencia, la rendición de cuentas, y sobre todo los ciudadanos esperan hoy que las cuentas sean claras y puedan estar inmersos en la administración a través de la participación, y puedan revisar las cuentas públicas y puedan trabajar en la proyección mensualmente de dichos





recursos; que su Administración busca la transparencia desde un inicio, y que por lo tanto es de su interés la rapidez y fluidez la integración del Consejo y la aprobación de su Reglamento, el cual se seguirá construyendo a lo largo de la administración. La transparencia requiere comunicación con el ciudadano, interacción con el ciudadano, apertura, y responsabilidad de los servidores públicos y requiere un trabajo enorme, pero considera que iniciaron con un gran detalle para los ciudadanos de Torreón. La Administración tiene que dar resultados pero sobre todo la transparencia a la que se está obligado cualquier gobierno en el nivel que sea Federal, Estatal o Municipal.

El Secretario del R. Ayuntamiento en uso de la voz puso a votación la propuesta antes mencionada la cual se aprobó por Unanimidad de votos a favor; y se tomó el siguiente **ACUERDO**:-----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción I numeral 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, **SE RESUELVE**:-----

Primero.- Se autoriza en lo general y en lo particular la creación del Consejo Ciudadano para la Transparencia de las Finanzas y Políticas Públicas, como un órgano auxiliar de la administración pública municipal de conformidad con el artículo 51 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza.

Segundo.- Se asume el compromiso de dar celeridad a la integración del Reglamento del Consejo Ciudadano para la Transparencia de las Finanzas y Políticas Públicas del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza.

Tercero.- Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de Contraloría, Tesorería y a los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.





Décimo Primer del Orden del Día

Presentación, discusión y en su caso aprobación, del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se ratifica el acuerdo tomado en la Vigésima Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 31 de Marzo de 2011, referente a un apoyo económico a diversos Organismos de la Sociedad Civil (OSC'S). (por una omisión en la orden del día de la convocatoria redactó "Comisión del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia DIF").

En relación al décimo primer punto del Orden del Día, en uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento sometió a consideración de los munícipes un dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se aprueba el otorgamiento de beneficios a diversos Organismos de la Sociedad Civil (OSC'S), para lo cual cedo el uso de la voz al Presidente de la Comisión, el Primer Regidor, Lic. Miguel Felipe Mery Ayup, a efecto de que presente el dictamen correspondiente:

“””””DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA PROPUESTA PARA EL OTORGAMIENTO DE BENEFICIOS A DIVERSOS ORGANISMOS DE LA SOCIEDAD CIVIL CONSISTENTES EN EL 80% DEL MONTO DEL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL PARA 2014 Y EN SU CASO EL 100% DEL PAGO DE MULTAS Y RECARGOS. - H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN: - A la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública le fue turnado para su estudio y dictamen correspondiente, el expediente relativo a la propuesta para el otorgamiento de beneficios a diversos organismos de la sociedad civil en materia del pago del impuesto predial. De conformidad a lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en su sesión ordinaria, número dos, celebrada en la Sala de Comisiones número 1, a los veintinueve días del mes de enero de dos mil catorce, acreditando el quórum legal para tales efectos, procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: I- ANTECEDENTES: PRIMERO.- Con fecha veintitrés de enero de dos mil catorce, el C. Secretario del Ayuntamiento de Torreón, remitió a esta Comisión el expediente que origina el presente dictamen. La Presidencia de la Comisión, con la misma fecha expidió el correspondiente acuse de recibo;





SEGUNDO.- Con fecha veintiocho de enero de dos mil catorce, el Presidente de la Comisión giró convocatoria a los integrantes de la misma para la reunión de trabajo de la Mesa Directiva de la Comisión a efecto de elaborar el dictamen y, en su caso, realizar las actuaciones necesarias para sustanciar el expediente; y II- CONSIDERANDO: PRIMERO.- Que esta Comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 32 inciso a), 40, 74, 75, 81, 82, 83 y 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; SEGUNDO.- Que del contenido del expediente respectivo se desprende que la propuesta para la aprobación de una serie de beneficios a otorgarse a organismos de la sociedad civil en materia del impuesto predial para el ejercicio fiscal de 2014, deviene dentro de las potestades municipales conforme a lo dispuesto por el artículo 375 del Código Financiero para el Estado de Coahuila, puesto que dichos entes de gobierno tienen la potestad de conceder subsidios o estímulos de esa naturaleza, no obstante, los integrantes de la comisión consideran importante señalar que el otorgamiento de dicho beneficio se circunscriba al padrón de beneficiarios que determine el Desarrollo Integral de la Familia de Torreón es por tal motivo que se realizó la propuesta aquí dictaminada, a efecto de que una vez analizada sea turnada a la Secretaria del Ayuntamiento a fin de que sea considerada, discutida y aprobada por el Cabildo. Por las consideraciones que anteceden, la Comisión de Hacienda Patrimonio y Cuenta Publica, somete a la consideración y, en su caso, aprobación del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, los siguientes III.- RESOLUTIVOS: I.- Se autoriza el reembolso del 80% del pago del Impuesto Predial, para el ejercicio fiscal de 2014, erogado por los organismos de la sociedad civil, así como el 100% del importe erogado con motivo de multas, recargos y gastos de ejecución derivados de dicho impuesto. II.- Los referidos apoyos económicos habrán de ser otorgados a todos los organismos públicos de la sociedad civil que se encuentren integrados en un padrón que para tal efecto habrá de llevar el Desarrollo Integral de la Familia, en dicho registro se pugnara para que se cumplan los siguientes requisitos: a) acta constitutiva de la Asociación Civil, ante el Notario Publico b) alta en hacienda dentro de la cual se establezca su constitución como asociación civil. c) CLUNI (clave única federal) d) copia del IFE del Representante legal e) copia de comprobante de domicilio, en donde este instalada la A. C. o su domicilio fiscal f) recibo deducible de impuestos fiscales 1. Que los citados organismos cumplan con



los requisitos establecidos por el sistema del Desarrollo Integral de la Familia (DIF Torreón) para la entrega de apoyos económicos. 2. Que acrediten la propiedad de los inmuebles o en su caso la posesión con el respectivo contrato de comodato debidamente ratificado ante el Notario Publico. III.- El padrón al que se refiere el resolutivo inmediato anterior habrá de ser presentado a la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública a más tardar el quince de febrero de dos mil catorce a fin de conocer que organismos lo integran. IV.- Los beneficios aquí precisados se harán extensivos quien pague o haya realizado el pago hasta antes del treinta de abril de dos mil catorce. V.- Túrnese a la Secretaria del Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en la orden del día de la próxima sesión de Cabildo para su análisis, discusión y posible aprobación, de conformidad con lo establecido por los artículos 105, 106, 107 y 113 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, 83, 84 y 85 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón VI.- Notifíquese a las partes interesadas: Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, Tesorería Municipal de Torreón, Organismos de la Sociedad Civil, etc. El dictamen fue aprobado por mayoría de votos de los miembros de la Comisión que integraron el quórum legal. Al efecto se computaron los votos aprobatorios de los Comisionados:

C. María de Lourdes Quintero Pámanes

C. Mario Prudencio Valdés Garza

C. María Cristina Gómez Rivas

C. Ángela Campos García

C. Roberto Rodríguez Fernández

Firmando todos al calce para su debida constancia.

COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO DE CUENTA PÚBLICA:

	<i>NOMBRE</i>	<i>FIRMA</i>





<i>Presidente</i>	<i>Miguel Felipe Mery Ayup</i>	-----
<i>Secretario</i>	<i>Gabriela Casale Guerra</i>	-----
<i>Vocal</i>	<i>María de Lourdes Quintero Pámanes</i>	-----
<i>Vocal</i>	<i>María Cristina Gómez Rivas</i>	-----
<i>Vocal</i>	<i>Ángela Campos García</i>	-----
<i>Vocal</i>	<i>Mario Prudencio Valdés Garza</i>	-----
<i>Vocal</i>	<i>Roberto Rodríguez Fernández</i>	-----

Sala de Comisiones, Edificio de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a los veintinueve días del mes de enero de dos mil catorce.”

En uso de la voz la Segunda Síndico, Lic. Gabriela Casale Guerra, manifestó que durante la sesión que se tuvo en la Comisión se comentó que el DIF ya cuenta con un padrón al cual se ha venido apoyando solicitando que quede la posibilidad de que el mismo DIF haga el análisis a muchas más asociaciones





que por alguna razón no han sido apoyadas, que se verifiquen a otras asociaciones para ver si son candidatas al apoyo, solicitando también que se le presente el padrón que se tiene, en uso de la voz el Décimo Cuarto Regidor, C.P. Roberto Rodríguez Fernández aclaro que la Comisión acordó por unanimidad incluir la obligación de tener un padrón de estas asociaciones, en segundo lugar comento que este apoyo ya se venía dando y en la administración pasada no se concretó en algunos casos y en tercer punto comento que se estableció una fecha límite, así mismo aclaro que algo que algo que no viene pero que fue acuerdo de la Comisión fue que en caso que se incorpore o se den de baja algunas asociaciones se dé cuenta al Comisión de Hacienda y que el manejo de los recursos sea transparente, el C. Presidente Municipal, Ingeniero Miguel Ángel Riquelme Solís, comento que se están revaluando los apoyos a las asociaciones civiles y algunas se van a re tabular dichos apoyos en muchos casos y se van agregar algunas otras, así mismo hizo el compromiso de que mes a mes se entregarán los recursos se tuvieron a bien aprobar y posteriormente se pasara el padrón para su análisis por parte de este cabildo.

El Secretario del R. Ayuntamiento puso a votación la propuesta anterior la cual se aprobó por Unanimidad de 20 (veinte) votos, y se tomó el siguiente **ACUERDO**: -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción V numeral 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, **SE RESUELVE**:-----

Primero.- Se autoriza el reembolso del 80% del pago del Impuesto Predial, para el ejercicio fiscal de 2014, erogado por los organismos de la sociedad civil, así como el 100% del importe erogado con motivo de multas, recargos y gastos de ejecución derivados de dicho impuesto.

Segundo.- Los referidos apoyos económicos habrán de ser otorgados a todos los organismos públicos de la sociedad civil que se encuentran integrados en el padrón que para tal efecto habrá de llevar el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), cumpliendo los requisitos especificados en el Dictamen.





Tercero.- El padrón al que se refiere el resolutivo anterior habrá de ser presentado a la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública a más tardar el quince de febrero de dos mil catorce a fin de conocer que organismos lo integran.

Cuarto.- Los beneficios aquí precisados se harán extensivos a quien pague o haya realizado el pago hasta antes del treinta de abril de dos mil catorce.

Quinto.- Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de Contraloría, Tesorería y a los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.



Décimo Segundo del Orden del Día

Presentación, discusión y en su caso aprobación, del Dictamen de las Comisiones de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública y Educación, Arte y Cultura, mediante los cuales se autorizan las bases para el Concurso Nacional de Poesía Enriqueta Ochoa, convocado por el Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura.

En relación al décimo segundo punto del Orden del Día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz a la Décimo séptima Regidora y Presidenta de la Comisión de Educación Arte y Cultura, C. Lic. María Guadalupe Verónica Soto Díaz, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

“””DICTAMEN EMITIDO DE MANERA CONJUNTA ENTRE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA Y LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN ARTE Y CULTURA RELATIVO A LA PARTICIPACIÓN EN LA INTEGRACION DEL PREMIO DEL CONCURSO NACIONAL DE POESIA ENRIQUETA OCHOA. H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN: - A la Comisión de Hacienda, patrimonio y Cuenta Pública, así como la Comisión de Educación, Arte y Cultura le fue turnado para su estudio y dictamen correspondiente, el expediente relativo a la aceptación del pago del 50% de los premios a los ganadores del Concurso Nacional de Poesía Enriqueta Ochoa. De conformidad a lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública en conjunto con la Comisión de Educación, Arte y Cultura, en su sesión ordinaria, número dos, celebrada en la Sala de Juntas número uno de la Presidencia Municipal, a los veintinueve días del mes de enero de dos mil catorce, acreditando el quórum legal para tales efectos, procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: I.- ANTECEDENTES: - PRIMERO.- Con fecha veintisiete de enero de dos mil catorce, el C. Secretario del R. Ayuntamiento Jorge Luis Morán Delgado, mediante oficio número SRA/102/2014, remitió a ambas comisiones el expediente que origina el presente dictamen. - SEGUNDO.- Con fecha veintiocho de enero del presente año, los presidentes de las Comisiones giraron atento oficio a los integrantes de las mismas a efecto de





fijar la fecha para la reunión de trabajo de la Mesa Directiva de la Comisión y dictaminar el asunto de cuenta, así como en su caso, realizar las actuaciones necesarias para sustanciar el expediente. II.- CONSIDERANDO: PRIMERO.- Que estas Comisiones son competentes para dictaminar el presente asunto, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 32 inciso a), 40, 47, 74, 75, 81, 82, 83 y 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; SEGUNDO.- Que del contenido del expediente respectivo se desprende: la solicitud para participar en la integración del 50% del premio del Concurso Nacional de Poesía Enriqueta Ochoa. TERCERO.- Que la comisión en relación al estudio de fondo del asunto planteado, arribó a las siguientes conclusiones, que es de indispensable necesidad el apoyo a la Cultura, así como las actividades que la fomenten y difundan. Por las consideraciones que anteceden, la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Crédito Público, en conjunto con la comisión Educación, Arte y Cultura somete a la consideración y, en su caso, aprobación del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, los siguientes - III.- RESOLUTIVOS: 1. Se autoriza la participación del ayuntamiento en el 50% que consta de la cantidad de \$50,000.00 de la integración del premio otorgado al ganador del Concurso Nacional de Poesía Enriqueta Ochoa. II.- Túrnese a la Secretaria del Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en la orden del día de la próxima sesión de Cabildo para su análisis, discusión y posible aprobación, de conformidad con lo establecido por los artículos 105, 106, 107 y 113 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, 83, 84 y 85 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón. El dictamen fue aprobado por mayoría de votos de los miembros de las Comisiones que integraron el quórum legal. Al efecto se computaron los votos aprobatorios de los Comisionados.

POR LA COMISION DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA: C. Miguel Felipe Mery Ayup.; C. Gabriela Casale Guerra; C. María de Lourdes Quintero Pámanes C. Mario Prudencio Valdés Garza; C. María Cristina Gómez Rivas; C. Angela Campos García; C. Roberto Rodríguez Fernández.

POR LA COMISION DE EDUCACION, ARTE Y CULTURA: C. Verónica Soto Díaz; C. Ruth Elide Carranza Gómez; C. Rosa Velia Quezada Fierro; C. Gerardo Alba Castillo; C. Sergio Lara Galván; C. Mario Prudencio Valdés Garza.





De igual modo se computo el voto en sentido negativo de la Comisionada:

Antonieta Mayela González Cardiel Voto Razonado - La Comisionada Antonieta Máyela González Cardiel, manifestó que no le fue corrida de traslado la documentación referente al punto de la orden del día que fue tratado y dictaminado y que por tal motivo no podía verter su punto de vista.

COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO DE CUENTA PÚBLICA:

	<i>NOMBRE</i>	<i>FIRMA</i>
<i>Presidente</i>	<i>Miguel Felipe Mery Ayup</i>	-----
<i>Secretario</i>	<i>Gabriela Casale Guerra</i>	-----
<i>Vocal</i>	<i>María de Lourdes Quintero Pámanes</i>	-----
<i>Vocal</i>	<i>María Cristina Gómez Rivas</i>	-----
<i>Vocal</i>	<i>Ángela Campos García</i>	-----
<i>Vocal</i>	<i>Mario Prudencio Valdés Garza</i>	-----
<i>Vocal</i>	<i>Roberto Rodríguez</i>	-----



	<i>Fernández</i>	
--	------------------	--

COMISIÓN DE EDUCACIÓN, ARTE Y CULTURA:

	<i>NOMBRE</i>	<i>FIRMA</i>
<i>Presidente</i>	<i>Verónica Soto Díaz</i>	-----
<i>Secretario</i>	<i>Ruth Elide Carranza Gómez</i>	-----
<i>Vocal</i>	<i>Mario Prudencio Valdés Garza</i>	-----
<i>Vocal</i>	<i>Gerardo Alba Castillo</i>	-----
<i>Vocal</i>	<i>Rosa Velia Quezada Fierro</i>	-----
<i>Vocal</i>	<i>Sergio Lara Galván</i>	-----
<i>Vocal</i>	<i>Antonieta Mayela González Cardiel</i>	-----



Sala de Comisiones, Edificio de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a los veintinueve días del mes de enero de dos mil catorce.

El Secretario del R. Ayuntamiento en uso de la Voz, puso a votación la propuesta antes mencionada, misma que se aprobó por Unanimidad de 20 (veinte) votos, y se tomó el siguiente **ACUERDO**: -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción VII numeral 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 86 y 110 del Reglamento Interior del R.

Ayuntamiento, **SE RESUELVE**:-----

Primero.- Se autoriza la participación del ayuntamiento en el 50% que consta de la cantidad de \$50,000.00 (cincuenta mil pesos) de la integración del premio otorgado al ganador del Concurso Nacional de Poesía Enriqueta Ochoa.

Segundo.- Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de Contraloría, Tesorería, al Instituto Municipal de Cultura y Educación, y a los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.



Décimo Tercer del Orden del Día

Presentación, discusión, y en su caso aprobación, del Dictamen de la Comisión de Gobernación, mediante el cual se autoriza la ratificación del Dictamen por el que se adiciona un párrafo tercero al Artículo 8º de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, en materia de Protección y Garantía de los Derechos Humanos de los Niños y las Niñas.

En relación al décimo tercer punto del Orden del Día, el Secretario del R. Ayuntamiento hizo del conocimiento de los munícipes el Dictamen de la Comisión de Gobernación, mediante el cual se autoriza ratificar el Dictamen emitido por las Comisiones unidas de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia y de la Defensa de los Derechos Humanos del Congreso del Estado de Coahuila, por el que se adiciona un párrafo tercero al Artículo 8º de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, en materia de Protección y Garantía de los Derechos Humanos de los Niños y Niñas, para lo cual cedió el uso de la voz al Primer Regidor y Presidente de dicha Comisión, al Lic. Miguel Felipe Mery Ayup, a efecto de que presente el dictamen correspondiente:

“””””DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACION, RESPECTO DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN PARRAFO AL ARTÍCULO 8 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA. H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN: A la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública le fue turnado para su estudio y dictamen correspondiente, el expediente relativo a la iniciativa para adicionar un párrafo al artículo 8 de la Constitución Política del Estado de Coahuila. De conformidad a lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, la Comisión de Gobernación del Cabildo de Torreón, en su sesión ordinaria, número dos, celebrada en la Sala de Comisiones número 1, a los veintinueve días del mes de enero de dos mil catorce, acreditando el quórum legal para tales efectos, procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: I.- ANTECEDENTES: PRIMERO.- Con fecha veintitrés de enero de dos mil catorce, el C. Secretario del Ayuntamiento de Torreón, remitió a estas Comisión el expediente que origina el presente dictamen. La Presidencia de esta, con la misma





fecha expidió el correspondiente acuse de recibo; SEGUNDO.- Con fecha veintiocho de enero de dos mil catorce, el Presidente de la Comisión de Gobernación, tuvo a bien girar oficio a los integrantes de la misma, a efecto de que citar a sus integrantes, sostener mesa de trabajo elaborar el dictamen del tema en comento y, en su caso, realizar las actuaciones necesarias para sustanciar el expediente; y II.- CONSIDERANDO: PRIMERO.- Que las Comisión que sesionan y emiten el presente dictamen es competente para conocer del asunto que se les plantea, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 32 inciso a), 39, 74, 75, 81, 82, 83 y 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; SEGUNDO.- Que del contenido del expediente respectivo se desprende: relativo a la iniciativa para adicionar un párrafo al artículo 8 de la Constitución Política del Estado de Coahuila, misma que aquí es dictaminada, a efecto de que una vez analizada sea turnada a la Secretaria del Ayuntamiento a fin de que sea considerada, discutida y aprobada por el Cabildo. TERCERO.- Que las Comisiones, en relación al estudio de fondo del asunto efectivamente planteado, arribaron a las siguientes conclusiones, mismas que sustentan el sentido de la resolución: la Comisión considera como apropiado que el ayuntamiento manifieste su conformidad respecto de la iniciativa que se plantea toda vez que la adición en comento se encamina a mejorar el marco legal al que se encuentran sujetos los habitantes del Estado de Coahuila. Por las consideraciones que anteceden, someten a la consideración y, en Ayuntamiento del Municipio de Torreón, las Comisión de Gobernación y del Agua, su caso, aprobación del Republicano los siguientes: III.- RESOLUTIVOS: I.- Se acuerda por unanimidad el que el Ayuntamiento de Torreón se pronuncie a favor de la relativo a la iniciativa para adicionar un párrafo al artículo 8 de la Constitución Política del Estado de Coahuila. II.- Túrnese a la Secretaria del Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en la orden del día de la próxima sesión de Cabildo para su análisis, aprobación, de conformidad con lo establecido por los artículos 105, 106, 107 y 113 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, 83, 84 y 85 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón. III.- Notifíquese a las partes interesadas. El presente dictamen fue aprobado por unanimidad de los miembros de la Comisión que integraron el quórum legal. Al efecto se computaron los votos aprobatorios de los Comisionados. Sala de Comisiones, Edificio de la



Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a los veintinueve días del mes de enero de dos mil catorce. COMISIÓN DICTAMINADORA. RÚBRICAS”

En uso de la voz el Décimo Segundo Regidor, Lic. Sergio Lara Galván, manifestó que fue un acierto la propuesta para modificar dicho artículo de la Constitución Política del Estado de Coahuila, a fin de homologar en un momento dado la protección a los menores, sabiendo que son uno de los elementos más protegidos y tutelados por el derecho. El Décimo Cuarto Regidor, C.P. Roberto Rodríguez Fernández, mencionó que la Comisión de Gobernación tiene un acuerdo de priorizar todas las iniciativas de reforma constitucional para que este Ayuntamiento cumpla con responsabilidad su función como parte del constituyente permanente local, al rendir su opinión.

En uso de la voz el Secretario del R. Ayuntamiento puso a votación la propuesta antes mencionada, misma que se aprobó por Unanimidad de votos a favor y se tomó el siguiente **ACUERDO:** -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción I numeral 2 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 86 y 110 del Reglamento Interior del Ayuntamiento, **SE RESUELVE:**-----

Primero.- Se acuerda que el Ayuntamiento de Torreón se pronuncie a favor de lo relativo a la iniciativa para adicionar un párrafo al artículo 8 de la Constitución Política del Estado de Coahuila.

Segundo.- Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de Contraloría, al Congreso del Estado, y a los interesados para el cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.



Décimo Cuarto Punto del Orden del Día

Presentación, discusión, y en su caso aprobación, del Dictamen de la Comisión de Seguridad Pública, mediante el cual se aprueba dar cumplimiento a lo establecido por el art. 23 fracción LXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, en el que se aprueba el esquema del “Mando Único” a favor del Estado.

En desahogo del décimo cuarto punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento sometió a consideración de los ediles, el Dictamen de la Comisión de Seguridad Pública, mediante el cual se aprueba el esquema del “Mando Único” a favor del Estado, en cumplimiento a lo establecido por el art. 23 fracción LXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, para lo cual cedo el uso de la voz al presidente de dicha Comisión, el Tercer Regidor, C.P. Luis Gurza Jaidar, a efecto de que presente el dictamen correspondiente:

“”””DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, RELATIVO AL ACUERDO TOMADO EN LA SÉPTIMA SESIÓN DEL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO. - H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA: - A la Comisión de Seguridad Pública le fue turnado para su estudio y dictamen correspondiente, el expediente relativo a la suscripción del Convenio de Coordinación en Materia de Seguridad Pública. De conformidad a lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, la Comisión de Seguridad Pública, en su Segunda Sesión Ordinaria, celebrada en la Sala de Juntas 1 (uno) del Sexto Piso, Edificio de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza a los 29 (veintinueve) días del mes de Enero de dos mil catorce a las 15:00 (quince horas), acreditando el quórum legal para tales efectos, procede a sustanciar el expediente respectivo, conforme al Cuarto Punto del Orden del Día de la Convocatoria emitida por esta Comisión para la presente Sesión, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: - I.- ANTECEDENTES: - PRIMERO.- Con fecha 24 de Enero de 2014, el C. Secretario del R. Ayuntamiento, mediante oficio número SRA / 99 / 2014 remitió a esta Comisión el expediente que origina el presente dictamen. - SEGUNDO.- Con fecha 28 de Enero de 2014, el





Presidente de la Comisión giró Convocatoria a los Integrantes de la misma, para turnarles el expediente y fijar la fecha para la reunión de trabajo de la Mesa Directiva de la Comisión a efecto de elaborar el proyecto de dictamen y, en su caso, realizar las actuaciones necesarias para sustanciar el expediente; y

- II.- CONSIDERANDO: - PRIMERO.- Que esta Comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 32 inciso a), 45, 74, 75, 81, 82, 83 y 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; - SEGUNDO.- Que del contenido del expediente respectivo se desprende: el Acuerdo Tomado en la Séptima Sesión Del Consejo Estatal de Seguridad Pública de fecha 19 de Diciembre de 2013 y Publicado en el Periódico Oficial del Estado el día 27 de Diciembre del mismo año, haciendo del conocimiento que el acuerdo en mención a la letra dice: - ACUERDO 1/VII/13. - "LOS MUNICIPIOS QUE AÚN NO HAN APROBADO EL ESQUEMA DEL MANDO ÚNICO, SE COMPROMETEN A SOMETERLO A CONSIDERACIÓN Y A SU APROBACIÓN AL CABILDO CORRESPONDIENTE TENIENDO COMO FECHA LÍMITE EL PRESENTE MES DE DICIEMBRE, INFORMANDO LO ANTERIOR AL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA" - Dicho instrumento tiene por objeto dar cumplimiento a lo que establece el artículo 23 fracción LXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, el cual consiste que el Municipio transfiere al Gobierno del Estado la función de seguridad pública en delitos de alto impacto. Por las consideraciones que anteceden, la Comisión de Seguridad Pública, somete a la consideración y, en su caso, aprobación del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, los siguientes: - III.- RESOLUTIVOS: - PRIMERO.- Se aprueba y se da cumplimiento al Acuerdo Tomado en la Séptima Sesión Del Consejo Estatal de Seguridad Pública de fecha 19 de Diciembre de 2013 y Publicado en el Periódico Oficial del Estado el día 27 de Diciembre del mismo año, SEGUNDO.- Dicho instrumento tiene por objeto dar cumplimiento a lo que establece el artículo 23 fracción LXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, el cual consiste que el Municipio transfiere al Gobierno del Estado la función de seguridad pública en delitos de alto impacto. Una vez analizado y discutido, el presente Dictamen fue aprobado, por Unanimidad de sus miembros que integraron el quórum legal. Al efecto se computaron los votos aprobatorios de los Comisionados siendo estos los siguientes: Presidente C.P. Luis Gurza Jaidar, Tercer



Regidor. - Secretario C.P. Roberto Rodríguez Fernández, Décimo Cuarto Regidor. - Vocal Lic. Miguel Felipe Mery Ayup, Primer Regidor. - Vocal Lic. Irma Leticia Castaño Orozco, Segunda Regidora. - Vocal Profa. Ruth Elidé Carranza Gómez, Sexta Regidora. - Vocal Lic. Sergio Lara Galván, Décimo Segundo Regidor. - Vocal Lic. Gabriela Casale Guerra, Segundo Síndico. - Firmando todos al calce para su debida constancia. - Sala de Juntas 1 (uno) del sexto piso, Edificio de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a los 29 días del mes de Enero de 2014. - Túrnese a la Secretaría del R. Ayuntamiento para la inclusión en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo, para análisis, discusión y en su caso aprobación del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila.

	NOMBRE	FIRMA
Presidente	Luis Gurza Jaidar,	-----
Secretario	Roberto Rodríguez Fernández	-----
Vocal	Miguel Felipe Mery Ayup	-----
Vocal	Irma Leticia Castaño Orozco	-----
Vocal	Ruth Elidé Carranza Gómez	-----



Vocal	Sergio Lara Galván	-----
Vocal	Gabriela Casale Guerra	-----

En uso de la voz el Secretario del R. Ayuntamiento puso a votación la propuesta anteriormente expuesta, aprobada por unanimidad de 20 (veinte) votos a favor y se tomó el siguiente **ACUERDO**: -----

-

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 23 fracción LXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, y los artículos 25, 95 y 102 fracción II numeral 3 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 86 y 110 del Reglamento Interior del R.

Ayuntamiento, **SE RESUELVE**:-----

Primero.- Se aprueba y se da cumplimiento al Acuerdo tomado en la Séptima Sesión del Consejo Estatal de Seguridad Pública de fecha 19 de Diciembre de 2013 y publicado en el Periódico Oficial del Estado el día 27 de Diciembre del mismo año.

Segundo.- Dicho instrumento tiene por objeto dar cumplimiento a lo que establece el artículo 23 fracción LXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, el cual consiste que el Municipio transfiera al Gobierno del Estado la función de seguridad pública en delitos de alto impacto.

Tercero.- Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de Contraloría, Seguridad Pública Municipal, al Gobierno del Estado de Coahuila, y a los interesados para el cumplimiento que a cada de ellas corresponda.



Décimo Quinto Punto del Orden del día

Presentación, discusión, y en su caso aprobación, del Dictamen de la Comisión de Seguridad Pública, mediante el cual se aprueba la celebración de un Convenio con el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, correspondiente al “Mando Único Policial”.

En desahogo del décimo quinto punto del orden del día, el Secretario del Ayuntamiento en uso de la voz sometió a consideración de los Munícipes el Dictamen de la Comisión de Seguridad Pública, mediante el cual se aprueba la celebración de un Convenio de Coordinación con el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, el cual tiene como objeto establecer las bases para la Coordinación Regional en materia de Seguridad Pública, para lo cual cedo el uso de la voz al presidente de la citada comisión, el Tercer Regidor, C.P. Luis Gurza Jaidar, a efecto de que presente el dictamen correspondiente:

“””””DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, RELATIVO A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA - H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA: - A la Comisión de Seguridad Pública le fue turnado para su estudio y dictamen correspondiente, el expediente relativo a la suscripción del Convenio de Coordinación en Materia de Seguridad Pública. - De conformidad a lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, la Comisión de Seguridad Pública, en su Segunda Sesión Ordinaria, celebrada en la Sala de Juntas 1 (uno) del Sexto Piso, Edificio de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza a los 29 (veintinueve) días del mes de Enero de dos mil catorce a las 15:00 (quince horas), acreditando el quórum legal para tales efectos, procede a sustanciar el expediente respectivo, conforme al Quinto Punto del Orden del Día de la Convocatoria emitida por esta Comisión para la presente Sesión, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: - I.- ANTECEDENTES: PRIMERO.- Con fecha 24 de Enero de 2014, el C. Secretario del R. Ayuntamiento, mediante oficio número SRA / 99 / 2014 remitió a esta Comisión el expediente que origina el presente dictamen. - SEGUNDO.- Con fecha 28 de Enero de 2014, el Presidente de la Comisión giró Convocatoria a los Integrantes de la misma, para turnarles el





expediente y fijar la fecha para la reunión de trabajo de la Mesa Directiva de la Comisión a efecto de elaborar el proyecto de dictamen y, en su caso, realizar las actuaciones necesarias para sustanciar el expediente; y - II.- CONSIDERANDO: PRIMERO.- Que esta Comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 32 inciso a), 45, 74, 75, 81, 82, 83 y 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; - SEGUNDO.- Que del contenido del expediente respectivo se desprende: la Suscripción del Convenio de Coordinación en Materia de Seguridad Pública, a celebrarse entre el R. Ayuntamiento de Torreón y el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza. El cual tiene como objeto establecer las bases para la Coordinación Regional en Materia de Seguridad Pública, que permitan combatir los delitos de alto impacto y de la delincuencia organizada, en la Región Laguna del Estado de Coahuila de Zaragoza; para lo cual "EL MUNICIPIO" se obliga al adiestramiento y equipamiento de personas físicas que serán previamente evaluadas mediante los controles de confianza y conforme a la normatividad aplicable, mismas que serán transferidas a "EL ESTADO" con la finalidad de que el Gobierno Local opere el Mando Único que se identificará como "GRUPO DE LA REGIÓN LAGUNA DE MANDO ÚNICO POLICIAL". Por las consideraciones que anteceden, la Comisión de Seguridad Pública, somete a la consideración y, en su caso, aprobación del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, los siguientes - III.- RESOLUTIVOS: - PRIMERO.- Se aprueba la Suscripción del Convenio de Coordinación en Materia de Seguridad Pública, a celebrarse entre el R. Ayuntamiento de Torreón y el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza. El cual tiene como objeto establecer las bases para la Coordinación Regional en Materia de Seguridad Pública, que permitan combatir los delitos de alto impacto y de la delincuencia organizada, en la Región Laguna del Estado de Coahuila de Zaragoza. - SEGUNDO.- "EL MUNICIPIO" se obliga al adiestramiento y equipamiento de personas físicas que serán previamente evaluadas mediante los controles de confianza y conforme a la normatividad aplicable, mismas que serán transferidas a "EL ESTADO" con la finalidad de que el Gobierno Local opere el Mando Único que se identificará como "GRUPO DE LA REGIÓN LAGUNA DE MANDO ÚNICO POLICIAL". - Una vez analizado y discutido, el presente Dictamen fue aprobado, por Unanimidad de sus miembros que integraron el quórum legal. Al efecto se computaron los votos aprobatorios de los Comisionados siendo estos los



siguientes: - Presidente C.P. Luis Gurza Jaidar, Tercer Regidor. - Secretario C.P. Roberto Rodríguez Fernández, Décimo Cuarto Regidor. - Vocal Lic. Miguel Felipe Mery Ayup, Primer Regidor. - Vocal Lic. Irma Leticia Castaño Orozco, Segunda Regidora. - Vocal Profa. Ruth Elidé Carranza Gómez, Sexta Regidora. - Vocal Lic. Sergio Lara Galván, Décimo Segundo Regidor. - Vocal Lic. Gabriela Casale Guerra, Segundo Síndico. - Firmando todos al calce para su debida constancia. - Sala de Juntas 1 (uno) del sexto piso, Edificio de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a los 29 días del mes de Enero de 2014. - Túrnese a la Secretaría del R. Ayuntamiento para la inclusión en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo, para análisis, discusión y en su caso aprobación del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila.

	NOMBRE	FIRMA
Presidente	Luis Gurza Jaidar,	-----
Secretario	Roberto Rodríguez Fernández	-----
Vocal	Miguel Felipe Mery Ayup	
Vocal	Irma Leticia Castaño Orozco	-----
Vocal	Ruth Elidé Carranza Gómez	-----
Vocal	Sergio Lara Galván	-----
Vocal	Gabriela Casale Guerra	-----



El Secretario del Ayuntamiento, en uso de la voz puso a votación la propuesta expuesta, misma que fue aprobada por unanimidad de 20 (veinte) votos a favor y se tomó el siguiente **ACUERDO**: -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción II, numeral 3 y 198 fracción IV y 222 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, **SE RESUELVE**:-----

Primero.- Se aprueba la suscripción del Convenio de Coordinación en Materia de Seguridad Pública, a celebrarse entre el R. Ayuntamiento de Torreón y el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza. El cual tiene como objeto establecer las bases para la Coordinación Regional en materia de Seguridad Pública, que permitan combatir los delitos de alto impacto y de la delincuencia organizada, en la Región Laguna del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Segundo.- “EL MUNICIPIO” se obliga al adiestramiento y equipamiento de personas físicas que serán previamente evaluadas mediante los controles de confianza y conforme a la normatividad aplicable, mismas que serán transferidas a “EL ESTADO” con la finalidad de que el Gobierno Local opere el Mando Único que se identificará como “GRUPO DE LA REGIÓN LAGUNA DE MANDO ÚNICO POLICIAL”.

Tercero.- Notifíquese el presente Acuerdo a la Dirección de Contraloría, al Gobierno del Estado de Coahuila, y a los interesados para el cumplimiento que a cada de ellas corresponda.



Décimo Sexto Punto del Orden del Día

Presentación, discusión y en su caso aprobación, de los Dictámenes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, y de Educación, Arte y Cultura, mediante los cuales se autoriza la renovación del convenio con el Centro Cultural de la Laguna A.C. (Museo Regional de la Laguna) para la entrega de un apoyo económico.

En relación al décimo sexto punto del Orden del Día, el Secretario del R. Ayuntamiento en uso de la voz sometió a consideración de los ediles el Dictamen de las Comisiones de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, y de Educación, Arte y Cultura, mediante el cual se autoriza renovar un Convenio con el Centro Cultural de la Laguna A.C. (Museo Regional de la Laguna), para la entrega de un apoyo económico, para lo cual cedió el uso de la voz al Presidenta de la Comisión convocante, Décimo séptima Regidora y Presidenta de la Comisión de Educación Arte y Cultura, C. Lic. María Guadalupe Verónica Soto Díaz a efecto de que presente el dictamen correspondiente:

“””DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA EN CONJUNTO CON LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN ARTE Y CULTURA RELATIVO A LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL MUSEO REGIONAL DE LA LAGUNA. - H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN: A la Comisión de Hacienda, patrimonio y Cuenta Pública, así como la Comisión de Educación, Arte y Cultura le fue turnado para su estudio y dictamen correspondiente , el expediente relativo a la firma el Museo Regional de la Laguna. De conformidad a lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública en conjunto con la Comisión de Educación, Arte y Cultura, en su sesión ordinaria, número dos, celebrada en la Sala de Juntas número uno a los veintinueve días del mes de enero de dos mil catorce, acreditando el quórum legal para tales efectos, procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: I- ANTECEDENTES: PRIMERO.- Se somete a análisis y discusión y en su caso aprobación de la celebración del convenio de colaboración entre el Municipio de Torreón, Coahuila y el Museo Regional de la Laguna mediante el cual se autoriza el apoyo económico mensual por la





cantidad de \$40,000.00 (cuarenta mil pesos 00/100 m.n.) que se entregará a partir de los meses de enero del presente año al mes de diciembre del año dos mil diecisiete a cambio de diversas prerrogativas a favor del Municipio. SEGUNDO.- Con fecha veintiocho de enero de dos mil catorce, el C. Secretario del Ayuntamiento Jorge Luis Morán Delgado, mediante oficio número SRA/102/2014, remitió a esta Comisión el expediente que origina el presente dictamen. TERCERO.- Con fecha de 28 de enero, los Presidentes de las Comisiones giraron oficio a los integrantes de las mismas con el propósito de fijar la fecha para la reunión de trabajo de la Mesa Directiva de la Comisión a efecto de elaborar el proyecto de dictamen y, en su caso, realizar las actuaciones necesarias para sustanciar el expediente.

II.- CONSIDERANDO: - PRIMERO.- Que esta Comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 32 inciso a), 40, 74, 75, 81, 82, 83 y 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; SEGUNDO.- Que del contenido del expediente respectivo se desprende: la celebración del convenio de colaboración celebrado entre el municipio de Torreón, Coahuila y el Museo Regional de la Laguna mediante el cual se autoriza el apoyo económico mensual por la cantidad de \$40,000.00 (cuarenta mil pesos moneda nacional) que se entregará a partir del mes de enero de dos mil catorce y hasta el mes de diciembre de dos mil diecisiete, lo anterior a cambio de diversas prerrogativas a favor del ente Municipal. - TERCERO.- Que la comisión en relación al estudio de fondo del asunto planteado, arribó a las siguientes conclusiones, que es de indispensable necesidad el apoyo a la Cultura, así como el fomento y difusión de las actividades de esa naturaleza. Por las consideraciones que anteceden, la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en conjunto con la comisión de Educación, Arte y Cultura somete a la consideración y, en su caso, aprobación del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, los siguientes III.- RESOLUTIVOS: 1. Se autoriza la celebración del convenio de colaboración con el Museo Regional de la Laguna, en los términos y las condiciones en que se encuentra redactado el mismo y que fue sometido a estudio y análisis por parte de esta Comisión. II.- La firma del referido convenio habrá de tener lugar por conducto de la Directora del Instituto Municipal de Cultura y Educación de Torreón. Túrnese a la Secretaria del Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en la orden del día de la próxima sesión de Cabildo para su análisis, discusión y posible aprobación, de



conformidad con lo establecido por los artículos 105, 106, 107 y 113 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, 83, 84 y 85 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón. El dictamen fue aprobado por mayoría de votos de los miembros de las Comisiones que integraron el quórum legal. Al efecto se computaron los votos aprobatorios de los Comisionados - POR LA COMISION DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA - C. Miguel Felipe Mery Ayup; C. Gabriela Casale Guerra; C. María de Lourdes Quintero Pámanes; C. Mario Prudencio Valdés Garza; C. María Cristina Gómez Rivas; C. Ángela Campos García; C. Roberto Rodríguez Fernández; POR LA COMISION DÉ EDUCACION, ARTE Y CULTURA C. Verónica Soto Díaz; C. Ruth Elide Carranza Gómez; C. Rosa Velia Quezada Fierro; C. Gerardo Alba Castillo; C. Sergio Lara Galván; C. Mario Prudencio Valdés Garza; De igual modo se computo el voto en sentido negativo de la Comisionada: Antonieta Máyela González Cardiel Voto Razonado.

La Comisionada Antonieta Máyela González Cardiel, manifestó que hasta en tanto no compareciera la Directora del Instituto Municipal de Cultura de Torreón y presentara su plan de trabajo ante la Comisión de Educación, Arte y Cultura no estaría en posibilidad de pronunciarse en torno al punto que era analizado y dictaminado. Por parte de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública: C. Miguel Felipe Mery Ayup; C. Gabriela Casale Guerra; C. María de Lourdes Quintero Pámanes; C. Mario Prudencio Valdés Garza; C. María Cristina Gómez Rivas; C. Angela Campos García; C. Roberto Rodríguez Fernández; Por parte de la Comisión de Educación, Arte y Cultura: Verónica Soto Díaz; Ruth Elide Carranza Gómez; Rosa Velia Quezada Fierro; Sergio Lara Galván; Antonieta Máyela González Cardiel.

COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO DE CUENTA PÚBLICA:

	<i>NOMBRE</i>	<i>FIRMA</i>
<i>Presidente</i>	<i>Miguel Felipe Mery Ayup</i>	





GACETA MUNICIPAL

<i>Secretario</i>	<i>Gabriela Casale Guerra</i>	
<i>Vocal</i>	<i>María de Lourdes Quintero Pámanes</i>	
<i>Vocal</i>	<i>María Cristina Gómez Rivas</i>	
<i>Vocal</i>	<i>Ángela Campos García</i>	
<i>Vocal</i>	<i>Mario Prudencio Valdés Garza</i>	
<i>Vocal</i>	<i>Roberto Rodríguez Fernández</i>	

COMISIÓN DE EDUCACIÓN, ARTE Y CULTURA:

	<i>NOMBRE</i>	<i>FIRMA</i>
<i>Presidente</i>	<i>Verónica Soto Díaz</i>	-----
<i>Secretario</i>	<i>Ruth Elide Carranza Gómez</i>	-----



<i>Vocal</i>	<i>Mario Prudencio Valdés</i> <i>Garza</i>	-----
<i>Vocal</i>	<i>Gerardo Alba Castillo</i>	-----
<i>Vocal</i>	<i>Rosa Velia Quezada</i> <i>Fierro</i>	-----
<i>Vocal</i>	<i>Sergio Lara Galván</i>	-----
<i>Vocal</i>	<i>Antonieta Mayela</i> <i>González Cardiel</i>	-----

Sala de Comisiones, Edificio de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a los veintinueve días del mes de enero de dos mil catorce.

En uso de la voz la Segunda Síndico, Lic. Gabriela Casale Guerra, manifestó que se solicitó el plan trabajo y el presupuesto de la asociación en comento y se cumpla con la comparecencia de la encargada, en uso de la voz la Décimo Tercer Regidora Lic. Antonieta Mayela González aclaro que su voto es a favor de la Cultura y Educación y en la comisión se acordó que antes de presentar cualquier presupuesto la Profesora Chapa deberá presentar plan de trabajo y análisis de la situación que guardaba el Instituto de Cultura , en uso de la voz el Séptimo Regidor Maestro Gerardo Alba Castillo manifestó que lo acordado por votos fue otorgar el presupuesto y que se anexara que se presente en la próxima reunión la Directora del Instituto y presente el proyecto pero lo acordado por votos fue otorgar la participación ya que este Ayuntamiento va proporcionar la Cultura sin distinción de estratos sociales y llegara a todos los ciudadanos del municipio y que este es una gran oportunidad para que el museo





del Bosque Venustiano Carranza proporcione dicha Cultura y la Comisión y el Instituto se encargue de difundir para que sea visitado a través de las instituciones escolares u otras instituciones, además se presentó comisión proporcionar el auditorio o hacer eventos culturales por la cantidad vale la pena, reitero suficiencia de votos para otorgar presupuesto adicionando que en las próximas fechas se presente la Directora del Instituto. En uso de la voz Décimo Cuarto Regidor el C.P. Roberto Rodríguez Fernández aclaro que si existen ciertas reservas de los compañeros regidores se refieren al impacto presupuestal, por lo que todas las iniciativas deben contener un apartado de impacto presupuestal, tal vez en dictámenes posteriores en el dictamen se tenga que incluir una pequeña elaboración relativa a cuál es el impacto presupuestal que se va a tener , valdría la pena establecer como condición que todo lo que tenga que ver con Hacienda y Cuenta Pública deba contener un apartado de impacto presupuestal que razone la decisión que se tome, en uso de la voz la Primer Síndica María Cristina Gómez Rivas, aclaró que hay una confusión de origen en la otorgación del recurso del Museo Regional de la Laguna, ya que el mismo es un ente totalmente ajeno al Ayuntamiento que depende del INA, es quien se encarga salarios y los fondos que se hacen llegar para solventar diferentes gastos corrientes y para poder hacer los materiales con los que trabajan es a través de un Patronato, la confusión del Instituto Municipal de Cultura del cual está al frente Renata Chapa no tiene que ver con este Museo, por lo que la comparecencia de Renata Chapa será para presentar su plan de trabajo dentro que seguramente el museo quedara exento ya que es un ente independiente al Ayuntamiento.

El Secretario del R. Ayuntamiento en uso de la voz, puso a votación el punto anteriormente expuesto mismo que fue aprobado por Unanimidad de 20 (veinte) votos y se tomó el siguiente **ACUERDO:** -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción II numeral 3 y fracción V numeral 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; artículo 18 fracción VI del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza; y 86 y 110 del Reglamento Interior del Ayuntamiento, **SE RESUELVE:**-----





Primero.- Se autoriza la celebración del convenio de colaboración con el Museo Regional de la Laguna, mediante el cual se autoriza el apoyo económico mensual por la cantidad de \$40,000.00 (cuarenta mil pesos 00/100 m.n.) que se entregará a partir de los meses de enero del presente año al mes de diciembre del año dos mil diecisiete a cambio de diversas prerrogativas a favor del municipio.

Segundo.- Notifíquese el presente Acuerdo a la Tesorería Municipal, Dirección de Contraloría, al Patronato del Centro Cultural de la Laguna A.C. (Museo Regional de la Laguna), así como a los interesados para el cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.



Décimo Séptimo Punto del Orden del Día

Presentación, discusión y en su caso aprobación, del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se autoriza dar continuidad al acuerdo de Cabildo tomado en la Quincuagésima Primera Sesión Ordinaria de fecha 08 de Agosto de 2013, en el cual se aprobó un programa de Estímulos Fiscales relativo al Impuesto sobre Adquisición de Inmuebles.

En relación al décimo séptimo punto del Orden del Día, en uso de la voz del Secretario del R. Ayuntamiento sometió a consideración de los ediles el Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se autoriza el otorgamiento de un programa de exención a los recargos derivados del Impuesto sobre la Adquisición de Inmuebles para el ejercicio fiscal 2013, para lo cual cedió el uso de la voz al Presidente de dicha Comisión, el Primer Regidor, Lic. Miguel Felipe Mery Ayup, a efecto de que presente el dictamen correspondiente:

“””””DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA PROPUESTA PARA EL OTORGAMIENTO DE UN PROGRAMA DE EXCENCION A LOS RECARGOS DERIVADOS DEL IMPUESTO SOBRE LA ADQUISICION DE INMUEBLES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013. H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN: A la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública le fue turnado para su estudio y dictamen correspondiente, el expediente relativo a la propuesta para el otorgamiento de un programa de exención a los recargos derivados del Impuesto Sobre la Adquisición de Inmuebles para el ejercicio fiscal de 2013. - De conformidad a lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en su sesión ordinaria, número dos, celebrada en la Sala de Comisiones número 1, a los veintinueve días del mes de enero de dos mil catorce, acreditando el quórum legal para tales efectos, procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: I.- ANTECEDENTES: PRIMERO.- Con fecha quince de enero de dos mil catorce, el C. Tesorero Municipal de Torreón, remitió a esta Comisión el expediente que origina el presente dictamen. La Presidencia de la Comisión, con la misma fecha expidió el correspondiente acuse de recibo; SEGUNDO.- Con fecha





veintiocho de enero de dos mil catorce, el Presidente de la Comisión giró convocatoria a los integrantes de la misma para la reunión de trabajo de la Mesa Directiva de la Comisión a efecto de elaborar el dictamen y, en su caso, realizar las actuaciones necesarias para sustanciar el expediente; y II.-

CONSIDERANDO: PRIMERO.- Que esta Comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 32 inciso a), 40, 74, 75, 81, 82, 83 y 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; SEGUNDO.- Que del contenido del expediente respectivo se desprende que la propuesta para la aprobación de un programa de exención de recargos derivado del Impuesto sobre Adquisición de Inmuebles deviene dentro de las potestades municipales conforme a lo dispuesto por el artículo 375 del Código Financiero para el Estado de Coahuila, puesto que dichos entes de gobierno tienen la potestad de conceder subsidios o estímulos de esa naturaleza, es por tal motivo que se realizó la propuesta aquí dictaminada, a efecto de que una vez analizada sea turnada a la Secretaria del Ayuntamiento a fin de que sea considerada, discutida y aprobada por el Cabildo. Por las consideraciones que anteceden, la Comisión de Hacienda Patrimonio y Cuenta Publica, somete a la consideración y, en su caso, aprobación del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, los siguientes III.- RESOLUTIVOS: 1.- Se autoriza el programa de estímulos fiscales correspondiente al cierre anual de 2013, referente al pago del Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles solicitado por el Colegio de Notarios de Torreón consistente en la Condonación de los recargos relativos al Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles respecto de las operaciones celebradas en el ejercicio fiscal 2013, así como las que se generen por las operaciones realizadas hasta el 31 de enero de 2014, siempre y cuando el pago del impuesto se realice hasta el 31 de enero de 2014. II.- Túrnese a la Secretaria del Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en la orden del día de la próxima sesión de Cabildo para su análisis, discusión y posible aprobación, de conformidad con lo establecido por los artículos 105, 106, 107 y 113 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, 83, 84 y 85 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón III.- Notifíquese a las partes interesadas. El dictamen fue aprobado por mayoría de votos de los miembros de la Comisión que integraron el quórum legal. Al efecto se computaron los votos aprobatorios de los Comisionados: C. Miguel Felipe Mery Ayup; C. María de Lourdes Quintero Pámanes; C. Mario Prudencio Valdés Garza;





C. María Cristina Gómez Rivas; C. Ángela Campos García; C. Roberto Rodríguez Fernández; Así como los votos en sentido negativo de la Comisionada: C. Gabriela Cásale Guerra. Firmando todos al calce para su debida constancia.

COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO DE CUENTA PÚBLICA:

	<i>NOMBRE</i>	<i>FIRMA</i>
<i>Presidente</i>	<i>Miguel Felipe Mery Ayup</i>	-----
<i>Secretario</i>	<i>Gabriela Casale Guerra</i>	-----
<i>Vocal</i>	<i>María de Lourdes Quintero Pámanes</i>	-----
<i>Vocal</i>	<i>María Cristina Gómez Rivas</i>	-----
<i>Vocal</i>	<i>Ángela Campos García</i>	-----
<i>Vocal</i>	<i>Mario Prudencio Valdés Garza</i>	-----
<i>Vocal</i>	<i>Roberto Rodríguez Fernández</i>	-----



Sala de Comisiones, Edificio de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a los veintinueve días del mes de enero de dos mil catorce.

En uso de la voz el Décimo Segundo Regidor Lic. Sergio Lara Galván expreso el “voto razonado” de la fracción panista, manifestando que nosotros vamos a votar en contra atendiendo a que esta solicitud por parte del Colegio de Notarios , no queremos dejar de apoyar al ciudadano, sin embargo en este sentido referente a la condonación de recargos referentes al ISAI (Impuesto sobre adquisición de inmueble) pues creemos inconveniente que dada la responsabilidad del fedatario público que es quien formaliza legalmente las operaciones de compra venta pues en obvias razones es quien debe transferir el pago del derecho del impuesto al municipio en ese respecto si no lo hizo dentro del término es responsabilidad y quiero precisar de su entera responsabilidad el pagar en su caso el recargo que se genere, vemos que en esta administración la voluntad es no condonar, no reducir recargos, en relación con cuestiones de pagos atrasados, en relación también con multas de tránsito y vialidad son otros tributos que se tienen que liquidar pues debemos ser parejos, si vamos aplicar esa norma o ese criterio que sea a todo mundo y no a petición de un Colegio, que es de su entera responsabilidad el transferir ese impuesto al municipio, en este caso y si no lo hizo en tiempo y forma y si no tuvo algún ordenamiento legal que le impidiera señalar el no pagar dicho tributo, no debe de haber razón para condonar dicho recargo, es todo lo que deseamos manifestar.

El Secretario del R. Ayuntamiento en uso de la voz propuso a votación la propuesta antes mencionada misma que se aprobó por MAYORIA de 14 Catorce votos a favor, y 6 en contra de los C.C. Lic. Sergio Lara Galván, Décimo segundo Regidor, Lic. Antonieta Máyela González, Décimo Tercer Regidora, C.P. Ángela Campos García, Décima Quinta Regidora, Lic. José Ignacio Corona Rodríguez, Décimo Sexto Regidor, Lic. María Guadalupe Verónica Soto Díaz, Décimo Séptima Regidora, Lic. Gabriela Casale Guerra, Segunda Síndico, se tomó el siguiente **ACUERDO**: -----





Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción V numeral 4 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; y 86 y 110 del Reglamento Interior del Ayuntamiento, **SE RESUELVE:-----**

Primero.- Se autoriza el programa de estímulos fiscales correspondiente al cierre anual de 2013, referente al pago del Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles solicitado por el Colegio de Notarios de Torreón, consistente en la Condonación de los recargos relativos al Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles respecto de las operaciones celebradas en el ejercicio fiscal 2013, así como las que se generen por las operaciones realizadas hasta el 31 de enero de 2014, siempre y cuando el pago del impuesto se realice hasta el 31 de enero de 2014.

Segundo.- Notifíquese el presente Acuerdo a la Tesorería Municipal, Dirección de Contraloría, al Colegio de Notarios, así como a los interesados para el cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.



Décimo Octavo Punto del Orden del Día

Validación del Acuerdo de Cabildo de fecha 28 de octubre de 2009, mediante el cual el R. Ayuntamiento solicitó la desincorporación del dominio público de un bien inmueble municipal ubicado en el Fraccionamiento Santa Fe a favor del C. Raúl González Montaña.

En relación al décimo octavo punto de la Orden del Día, el Secretario del R. Ayuntamiento en uso de la voz hizo del conocimiento de los señores munícipes lo siguiente:

Considerando que el R. Ayuntamiento, en la Vigésima Segunda Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 28 de octubre de 2009, se aprobó un acuerdo mediante el cual, se solicita la desincorporación del dominio público municipal de un bien inmueble ubicado en el Fraccionamiento Santa Fé, Lote número 01, de la manzana 42, con una superficie de 4,558.58 metros cuadrados fin de enajenarlo a título de oneroso a favor del C. Raúl González Montaña, mismo que a continuación se describe:

AL ORIENTE: EN 116.85 METROS CON PARQUE INDUSTRIAL LAJAT

AL SUR: EN 78.17 METROS CON AV. MANUEL GÓMEZ MORÍN

AL NORPONIENTE: EN 136.55 METROS CON AV. DE LOS METALES

II.- Que el Congreso del Estado de Coahuila en el Decreto No. 374 publicado en el Periódico Oficial del Estado con fecha 20 de diciembre de 2013, autorizó al Ayuntamiento de Torreón, Coahuila la desincorporación del dominio público municipal del predio antes descrito y dispuso que en el acuerdo de enajenación a título oneroso se establezcan las formalidades que deberán satisfacerse, y que se envíe dicho acuerdo al H. Congreso del Estado para que resuelva su validez o invalidez, la publicación del Decreto.

En uso de la voz el Décimo Cuarto Regidor CP. Roberto Rodríguez Fernández; manifestó que el sentido de su voto era por instrucciones por parte de su Partido de votar en contra, no validar ni autorizar ninguno de los actos administrativos realizados por la pasada administración municipal, en atención a ello respetuosamente anuncia que votara en contra en este punto y en los subsecuentes.





El Secretario del R. Ayuntamiento en uso de la voz puso a votación la propuesta anteriormente expuesta, misma que se aprueba por Mayoría de 18 (dieciocho) votos a favor, y 2 (dos) en contra de los C.C. Décimo Tercer Regidor, Lic. Antonieta Mayela González Cardiel y Décimo Cuarto Regidor CP. Roberto Rodríguez Fernández; se tomó el siguiente **ACUERDO:** -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, y 102 fracción I, numeral 10 del Código Municipal del Estado de Coahuila; 302 y 305 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila; 108, 120 y 122 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón, **SE RESUELVE:**-----

PRIMERO.- Se desincorporan del dominio público del patrimonio municipal el predio propiedad del Municipio, previamente identificados.

SEGUNDO.- Se aprueba que el bien inmueble antes referido se enajene a título oneroso a favor del C. Raúl González Montaña.

TERCERO.- La existencia y eficacia de este acuerdo quedan condicionadas a que el H. Congreso del Estado lo declare válido conforme a lo dispuesto por el Código Financiero del Estado de Coahuila.

CUARTO.- Una vez que este acuerdo sea declarado válido por el H. Congreso Local, se autoriza que se formalice en un contrato de enajenación a título oneroso ante Notario Público, disponiéndose que en dicho contrato se incluya íntegramente este acuerdo.

QUINTO.- Solicítese por conducto del C. Presidente Municipal y/o Secretario del Ayuntamiento la declaración de validez de este acuerdo al H. Congreso del Estado.

SEXTO.- Se autoriza al Presidente, Síndico y Secretario del R. Ayuntamiento para que en su oportunidad celebren y firmen el contrato de enajenación a título oneroso.

SÉPTIMO.- Notifíquese el acuerdo que antecede a las Direcciones Municipales de Ordenamiento Territorial y Urbanismo, De Bienes Inmuebles Municipales y Contraloría, así como al C. Raúl González Montaña para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.





Décimo Noveno Punto del Orden del Día

Validación del Acuerdo de Cabildo de fecha 07 de febrero de 2013 mediante el cual el R. Ayuntamiento solicitó la desincorporación del dominio público de un bien inmueble municipal ubicado en la Col. Francisco Villa, a favor del C. Roberto Guevara Rincón.

En el desahogo del décimo noveno punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento en uso de la voz hizo del conocimiento a los señores ediles lo siguiente:

Considerando que el R. Ayuntamiento, en la Quinta Sesión Extraordinaria de Cabildo, celebrada el 07 de febrero de 2013, aprobó un acuerdo mediante el cual, se solicitó la desincorporación del dominio público municipal de un bien inmueble a fin de enajenarlo a título oneroso a favor del C. Roberto Guevara Rincón, mismo que a continuación se describe: Área de retorno vial ubicada en la esquina sur poniente de la calzada Moctezuma y Calzada Quetzalcóatl de la Colonia Francisco Villa, con una superficie de 71.35 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORORIENTE: EN 10.833 METROS CON CALZADA QUETZALCÓATL

AL SUR: EN LÍNEA CURVA EN 6.82 METROS Y 8.59 METROS CON FRACCIÓN DE TERRENO DE LA MANZANA H DE LA SUPERMANZANA IX DEL NUEVO TRAZO, HOY COLONIA FRANCISCO VILLA

AL NORPONIENTE: EN 10.90 METROS CON CALZADA MOCTEZUMA

Que el Congreso del Estado de Coahuila mediante Decreto No. 378 publicado en el Periódico Oficial del Estado con fecha 17 de diciembre de 2013, autorizó al Ayuntamiento de Torreón, Coahuila la desincorporación del dominio público municipal del predio con una superficie de 63.86 metros cuadrados antes descrito, y dispuso que en el acuerdo de enajenación a título oneroso se establezcan las formalidades que deberán satisfacerse, y que se envíe dicho acuerdo al H. Congreso del Estado para que resuelva su validez o invalidez.

Por lo cual se solicita a este Honorable Cabildo se valide el Decreto No. 378 en mención, para que dicho inmueble se enajene a título oneroso al C. Roberto Guevara Rincón.





El Secretario del R. Ayuntamiento en uso de la voz, puso a votación la validación anteriormente expuesta misma que se aprobó por Mayoría de 19 (diecinueve) votos a favor, y 1 (uno) en contra del Décimo Cuarto Regidor C.P. Roberto Rodriguez Fernández, se tomó el siguiente **ACUERDO**:-----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción II numeral 2 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 302 y 305 del Código Financiero para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, **SE RESUELVE**:-----

Primero.- Se desincorpora del dominio público del patrimonio municipal el predio propiedad del Municipio, previamente identificado, en el Decreto 378 publicado en el Periódico Oficial del Estado con fecha 17 de diciembre de 2013, que se describe: Fracción de Terreno de área vial sin uso, ubicada en el cruce de la Calzada Moctezuma y Calzada Quetzalcoalt, con una superficie de 63.86 metros cuadrados en la colonia "Francisco Villa" y cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Nororiente: En 10.85 metros y colinda con Calzada Quetzalcoalt

Al Sur: En línea curva 6.73 metros y 8.59 metros y colinda con fracción de terreno de la manzana "H" de la supermanzana IX del nuevo trazo hoy colonia Francisco Villa

Al Norponiente: En 10.75 metros y colinda con Calzada Moctezuma.

Segundo.- Se aprueba que el bien inmueble antes referido se enajene a título oneroso a favor del C. Roberto Guevara Rincón. La enajenación se hace condicionada y ad corpus.

Tercero.- Solicítese por conducto del C. Presidente Municipal y/o Secretario del Ayuntamiento la declaración de validez de este acuerdo al H. Congreso del Estado.

Cuarto.- Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones Municipales de Contraloría, Ordenamiento Territorial y Urbanismo, Patrimonio Inmobiliario, así como a los interesados para el cumplimiento que a cada de ellas corresponda.



Vigésimo Punto del Orden del Día

Validación del Acuerdo de Cabildo de fecha 11 de junio de 2012, mediante el cual el R. Ayuntamiento solicitó la desincorporación de un bien inmueble ubicado en el Fraccionamiento "Villas de la Hacienda", a favor de la C. Margarita Martínez Montoya.

En el desahogo del vigésimo punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento en uso de la voz hizo del conocimiento a los señores ediles lo siguiente: Considerando que el R. Ayuntamiento, en la Trigésima Octava Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 11 de junio de 2012, se aprobó un acuerdo mediante el cual, se solicita la desincorporación del dominio público municipal de un bien inmueble ubicado en el Fraccionamiento Villas de la Hacienda , Lote número 3, de la manzana 7, con una superficie 144.00 metros cuadrados fin de enajenarlos a título de gratuito a favor de la C. Margarita Martínez Montoya, mismo que a continuación se describe:

AL NORTE: EN 8.00 METROS CON LOTE 2, MISMA MANZANA-AL SUR: EN 8.00 METROS CON CALLE GOLETA

AL ORIENTE: EN 18.00 METROS CON FRACCIÓN DEL LOTE 3, MISMA MANZANA

AL PONIENTE: EN 18.00 METROS CON FRACCIÓN DEL LOTE 3, MISMA MANZANA.

II.- Que el Congreso del Estado de Coahuila en el Decreto No. 442 publicado en el Periódico Oficial del Estado con fecha 24 de diciembre de 2013, autorizó al Ayuntamiento de Torreón, Coahuila la desincorporación del dominio público municipal del predio antes descrito y dispuso que en el acuerdo de enajenación a título gratuito se establezcan las formalidades que deberán satisfacerse, y que se envíe dicho acuerdo al H. Congreso del Estado para que resuelva su validez o invalidez, la publicación del Decreto.

En uso de la voz el Décimo Sexto Regidor Lic. José Ignacio Corona Rodríguez, manifiesta que el sentido del voto es a favor, solo solicita que en las futuras enajenaciones onerosas, se incluya en el dictamen el valor catastral del inmueble, así como el precio que va a ser pagado por la persona a quien vaya a ser





desincorporado, con la finalidad de conocer el ingreso que va a tener el municipio y sobre todo que sea el adecuado.

El Secretario del R. Ayuntamiento en uso de la voz, puso a votación la validación anteriormente expuesta, misma que se aprueba por Mayoría de 18 (dieciocho) votos a favor, y 2 (dos) en contra de los C.C. Décimo Tercer Regidor, Lic. Antonieta Mayela González Cardiel y Décimo Cuarto Regidor CP. Roberto Rodríguez Fernández, se tomó el siguiente **ACUERDO:** -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, y 102 fracción I, numeral 10 del Código Municipal del Estado de Coahuila; 302 y 305 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila; 108, 120 y 122 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón, **SE RESUELVE:**-----

PRIMERO.- Se desincorporan del dominio público del patrimonio municipal el predio propiedad del Municipio, previamente identificado.

SEGUNDO.- Se aprueba que el bien inmueble antes referido se enajene a título gratuito a favor de la C. Margarita Martínez Montoya.

TERCERO.- La existencia y eficacia de este acuerdo quedan condicionadas a que el H. Congreso del Estado lo declare válido conforme a lo dispuesto por el Código Financiero del Estado de Coahuila.

CUARTO.- Una vez que este acuerdo sea declarado válido por el H. Congreso Local, se autoriza que se formalice en un contrato de enajenación a título gratuito ante Notario Público, disponiéndose que en dicho contrato se incluya íntegramente este acuerdo.

QUINTO.- Solicítese por conducto del C. Presidente Municipal y/o Secretario del Ayuntamiento la declaración de validez de este acuerdo al H. Congreso del Estado.

SEXTO.- Se autoriza al Presidente, Síndico y Secretario del R. Ayuntamiento para que en su oportunidad celebren y firmen el contrato de enajenación a título gratuito.





SÉPTIMO.- Notifíquese el acuerdo que antecede a las Direcciones Municipales de Ordenamiento Territorial y Urbanismo, De Bienes Inmuebles Municipales y Contraloría, así como a la C. Margarita Martínez Montoya, para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.

Asuntos Generales.

No se presentaron asuntos generales.

Clausura de la Sesión Ordinaria.

Con lo anterior se dio por terminada la Tercera Sesión Ordinaria del H. Cabildo siendo las 10:00 (diez horas) del día de la fecha, levantándose la presente Acta por triplicado en términos del artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo, aprobándola así para la debida constancia ante el Secretario designado para levantar la presente Acta.

